Actas

Tomo 15

denes del Ministerio de la Gobernación de 24 de Junio y 3 de Noviembre de 1942.

Acreditó el tiempo de sus servicios exhibiendo el Escalafón Oficial de su categoría en el que aparece con el número 834, en donde se le reconoce un período total de 18 años, 11 meses y 18 días en la fecha en que se cerró dicho Escalafón (31 Diciembre de 1951) cuando desempeñaba plaza en propiedad en San Miguel de Salinas, componiéndose un total hasta fin del año actual de 25 años, 11 meses y 28 días.

Por unanimidad se acordó reconocer al solicitante el aumento gradual correspondiente al quinto quinquenio en sus haberes como Secretario propietario de este Ayuntamiento que tendrá efecto a partir del próximo ejercicio y se liquidará en la parte proporcional que corresponde a esta Secretaría agrupada, en la forma que establecen el artº 817 siguientes del Reglamento precitado

Y siendo solo éste el asunto que motivo la presente sesión, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión de la que se levanta la presente que firman los asistentes de que certifico.

L. Fortuna

Justo Fernandez

Teodoro Félix

David Garcia

Joaquin Garcia

Abel Garcia

Ramón Castillo

Extraordinaria del 10 de Septiembre 1958.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa
Concejales
D. David García Guirao
D. Justo Ferrández Ortiz
D. José Murcia Murcia
D. Teodoro Filiu Cabrera
D. Joaquín García Pedrazas
D. Abel García Guirao
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En Daya Nueva a diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

A la hora señalada en la convocatoria, se reunieron los señores cuyos nombres se marginan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa, quien declaró abierto el acto, el cual dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta seguidamente del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado por el Sr. Secretario-Interventor, Memoria de la Alcaldía, dictámenes y demás documentos que lo acompañan, tienen por objeto financiar la construcción de una instalación eléctrica que dote de alumbrado público a las partidas rurales "El Barrio" y "La Bodega", de este término municipal por un importe de trece mil sesenta y cinco y treinta y cuatro céntimos, el cual se nutre como fuentes de ingresos con el superavit que arroja la liquidación presupuestaria ordinaria del ejercicio de 1957.

Anteproyecto presupuesto extraordinario alumbrado "La Bodega"

En este estado se hace constar lo que sigue:
Número legal de Concejales que deben componer la Corporación: Seis y además el señor Alcalde.
Número de miembros que la componen actualmente: los mismos, pues no existen vacantes.
Nuemero de Concejales asistentes: Todos ellos sin excepción, y además el Sr. Alcalde.

Previa deliberación la Corporación reconoció que se trataba una obra de urgentísima necesidad que atiende a la resolución de un problema de primer orden, y como quiera que la tramitación

del Anteproyecto, la encontró perfectamente ajustada a los preceptos legales, por votación nominal unánimente afirmativa de los señores asistentes, acordó prestar su aprobación, disponiéndose que continúe la tramitación correspondiente, para la efectividad de esta obra.

Jardín plaza Iglesia

Acto seguido el señor Alcalde manifestó a los señores de la Corporación la conveniencia de formar un pequeño jardín en la Plaza de la Iglesia de esta localidad, plantando seis árboles (dos phitos porus y cuatro magnolias) y plantados en todos los lados del cuadrilátero que forma la plaza hileras de rosales y pensamientos, con lo cual se daría embellecimiento y realce al aspecto urbanístico de este pueblo, y el importe estaría dentro de las posibilidades económicas de la Corporación, pues el coste total se calcula que no rebasaría de 3.000 pts.

Por unanimidad los señores Concejales acordaron que se llevara a la práctica la moción del Sr. Alcalde a quien facultaron para que se encargara total y completamente de realizarla, dejando a su libre criterio la adquisición de plantas, la plantación de la misma, pago de jornales que se requieran en esta obra, e inversión de la cantidad necesaria siempre que el total importe, no rebase de la cifra antes expuesta.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se levantó la presente que firman los asistentes de que certifico.

[signature] Justo Ferrández
David García
Teodoro Filiu
Joaquín García
Abel García
[signature]

Extraordinaria 17 Septiembre 1958.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa

Concejales
D. David Garcia Guirao
D. Justo Fernández Ortiz
D. José Murcia Murcia
D. Joaquin Garcia Pedrazos
D. Abel Garcia Guirao
D. Teodoro Film Cabrera

Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En Daya Nueva a diez y siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

A la hora señalada en la convocatoria, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el señor Alcalde, dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada íntegramente.

Anteproyecto presupuesto ordinario 1959

Seguidamente se dió cuenta del anteproyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve, formado por el Sr. Secretario-Interventor, en el que se aprecia la necesidad para llegar a su nivelación de recurrir al Recurso Especial de Nivelación de Presupuestos por una cantidad de noventa y seis mil ciento cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos.

Estudiadas detenidamente cada una de las partidas de ingresos y gastos del indicado anteproyecto y apreciándose la procedencia de cada una de ellas y como resultante la de la nivelación por la suma de que se ha hecho referencia, por unanimidad se acordó solicitar de la Excma. Diputación provincial la concesión de la indicada cifra con cargo al Recurso Nivelador, debiéndose formular la instancia correspondiente por el Sr. Alcalde, acompañándose a élla la documentación prescrita en el artº. 576 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Agosto de 1958.

Casa Medico, nuevo Ayuntamiento y ampliación Cementerio

A continuación a propuesta de la Presidencia, se adoptó el acuerdo de acogerse este Ayuntamiento a los beneficios de las disposiciones que regulan la Comisión provincial de Servicios Técnicos, solicitándose la inclusión en los planes de la misma de la construcción de un Centro Primario de Higiene rural y casa para el Médico, de un edificio nuevo para la Casa Consistorial y ampliación del Cementerio municipal, según proyectos ya existentes en este Ayuntamiento, los cuales deberían ser actualizados por el Arquitecto de Elche D. Antonio Serrano Peral, para cuyas gestiones, así como para la redacción y curso de las solicitudes correspondientes se comisionó y facultó ámpliamente al Sr. Alcalde, así como para realizar a la capital de la provincia cuantos desplazamientos y contactos con la Comisión provincial aconseje la mayor eficacia e impulso a la consecución de estas obras.

Obras Ayuntamiento y limpieza wate

Manifestó el Sr. Alcalde que dado el deplorable aspecto que ofrecían en la actualidad las paredes interiores de la oficina municipal, era necesario proceder a estucarlas dándole otro más acogedor como le corresponde.

También expuso era necesario proceder a la limpieza del pozo negro del Wáter de la Casa Consistorial que se hallaba totalmente ocupado.

Unánimente se acordó la ejecución de las obras necesarias para llevar a efecto las mociones presentadas por la Presidencia a la que se facultó para directamente contratara el personal necesario y adquisición de materiales, dando cuenta al Ayuntamiento de los gastos totales y de la financiación de la obra para su aprobación.

Dió cuenta de que las diez y ocho persianas de las

Pinturas grupos Escuelas Nacionales

Escuelas Nacionales de Niños y Niñas de esta localidad, se hallaban totalmente despintadas debido a la acción del tiempo, siendo necesario volver a pintarlas, cumpliendo con ello la orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil que en circular publicada en el Boletín de la provincia recomienda el adecentamiento de las Escuelas.

Se acordó aceptar esta propuesta, comisionando al Sr. Alcalde para que adopte con urgencia los medios conducentes a este fin.

Campaña inundaciones Valencia y Navidad

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó que este Ayuntamiento contribuyera a la suscripción abierta en pro de los damnificados de las inundaciones de Valencia con la cantidad de quinientas pesetas, y a la campaña de Navidad en la suscripción abierta por la Jefatura de Falange con la de docientas pesetas.

No existiendo consignación para ninguno de estos dos pagos, se acordó cargarlos al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Con ello se dió por terminado el acto que firma los existentes la levantada con tal motivo, de lo que como Secretario certifico.

M. Fortuna — Justo Fernández

David García — Teodoro Filis

Joaquín García — Abel García

Extraordinaria del día 20 Octubre 1958.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel Fortuna Fortuna
Concejales
D. David García Guirao
D. Justo Fernández Ortiz
D. Joaquín García Pedrazas
D. José Murcia Murcia
D. Teodoro Filis Cabrera
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En Daya Nueva a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

A la hora de las doce señalada en la convocatoria, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores cuyos nombres se marginan, al objeto de celebrar la sesión de esta fecha, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Fortuna Fortuna, quien declaró abierto el acto, el cual dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada íntegramente.

Aprobación de pagos.

Seguidamente se aprobaron por unanimidad los siguientes pagos:

Al Servicio Provincial de Ganadería 40 dosis vacuna antirrábica para la de perros del año actual, 451'50

A la Delegación de Hacienda de la provincia por extensión de matrices en documentos cobratorios del año actual de este municipio, 71'55 pts.

A la Cía. Riegos de Levante, fluido eléctrico para la Central Telefónica y vivienda de la Encargada de los meses de Enero a Mayo y Julio del año actual, 663'10 pts.

Nómina de jornales y materiales invertidos en estucar las paredes de la oficina municipal y arreglo y limpieza del pozo negro del Water de la Casa Consistorial, 2,250'10 pts.

Al Secretario de este Ayuntamiento dos viajes a Alicante para resolver asuntos oficiales para acelerar en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda y Comisión Provincial de Servicios Técnicos la construcción de viviendas en esta localidad, ampliación del Cementerio y Casa Consistorial y del Médico, 200'- pts.

Dietas al Sr. Castillo por viaje a la Capital de la provincia para retirar de Estadística la rectificación del padrón de Habitantes, 100'- pts.

Al Procurador de Madrid D. Bernardo Feijoo Montes, suplidos derechos notariales y honorarios por la gestión y firma de la escritura de concesión de beneficios por el I.N.V. para las Escuelas Bodega, 1935'60 pts.

A D. José Mora Ramón, suplidos y honorarios por pintar todas las persianas de las Escuelas del Tosco 1.130'- pts.

Al Sr. Alcalde, suplido en el ingreso en la Jefatura Provincial del Movimiento del donativo de este Ayuntamiento para la campaña pro-Valencia, 500 pts.

Donativo de este Ayuntamiento, satisfecho a la Jefatura Local del Movimiento para la suscripción pro-campaña de Navidad año actual, 200'- pts.

Nómina jornales invertidos en blanquear las paredes interiores del Ayuntamiento, 450'- pts

A la Horticola Oriolana, importe de los arbustos y plantas suministradas a este Ayuntamiento para la repoblación del jardín de la plaza, 3000'- pts.

A D. Rafael Mestres, suplido en el pago a funcionarios de la Delegación Pral. de Abastos, de un talonario de conduces para las patatas campaña actual, 100'- pts.

A la Central Telefónica, importe de las cuotas mensuales y de las conferencias oficiales celebradas por el teléfono nº 1 de este Ayuntamiento, durante los meses de Agosto y Septiembre del año actual, 254'25 pts.

Por sellos de correos para la correspondencia oficial del Estanco de María Girona, 48 pts.

A la Compañía Riegos de Levante, fluido suministrado para las Escuelas y oficinas municipales de los meses de Junio y Julio año actual, 512'85 pts.

A Transportes "Lopez" portes de leche y mantequilla para

los niños de las Escuelas Nacionales, 6 pts.

Al mismo, por igual concepto, 22 pts.

A Transportes Penalva, por igual causa, 100 pts.

Nómina de jornales invertidos en desbrozar la alcantarilla de desagüe de la calle del Generalísimo, 300'- pts.

A la Papelería Nueva de Almoradí, material escritorio para la Secretaría, según detalle en justificantes existentes con sus respectivos libramientos, 253'- pts.

A D. Rafael Mestres, gastos viaje a Alicante activar la construcción de 26 viviendas en esta localidad, 50 pts.

D. José Gómis Meseguer, 5% premio cobranza como recaudador de las cantidades ingresadas hasta la fecha, 518'- pts.

A D. José García, por nueve bombillas para reposición de las fundidas en alumbrado público, 255'- pts.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto, del que se levanta la presente que firman los asistentes, de que certifico.

[signature] Justo Fernández

Teodoro Pilín

David García

Joaquín García

Abel García

[signature]

Sesión extraordinaria del día 20 de Noviembre 1958.

Señores asistentes
Alcalde - Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa
Concejales
D. David García Guirao
D. Justo Fernández Ortiz
D. Joaquín García Pedreras
D. José Murcia Murcia
D. Abel García Guirao
D. Teodoro Félix Cabrera
Secretario
D. Rafael Nestres Macías

En Daya Nueva a veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa, se constituyó en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1959, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario - Interventor habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Presupuesto ordinario 1959

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignación Pts.	cts
	Presupuesto de gastos		
1º	Personal activo	110.050	12
2º	Material y diversos	41,855	40
3º	Clases pasivas	262	78
4º	Deuda	3,216	40
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	5,644	08
6º	Extraordinarios y de capital	31,874	95
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	2.000	—
	Total del presupuesto de gastos	194,903	73

Capítulo	Conceptos	Consignación Pts.	cts
	Presupuesto de ingresos		
1º	Impuestos directos	51,191	23
2º	Impuestos indirectos	27,400	-
3º	Tasas y otros ingresos	16,168	-
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	99.144	50
7º	Eventuales e imprevistos	1.000	-
	Total del presupuesto de ingresos	194,903	73

Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos	194,903	73
Idem. los Ingresos id. id.	194,903	73

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en total forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Y resuelto con ello el asunto que motivó la sesión se levantó la presente, que firman los asistentes, de que certifico.

M. Pertusa

Justo Fernández

David García

Teodoro Félix

Joaquín García

Abel García

Sesión extraordinaria de 28 de Noviembre de 1958

Señores asistentes
Alcalde - Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa
Concejales
D. David García Guirao
D. Abel García Guirao
D. Justo Fernández Ortiz
D. José Murcia Murcia
D. Teodoro Filiu Cabrera
D. Joaquín García Pedrazas
Secretario
D. Rafael Nestres Macías

En Daya Nueva a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

A la hora de las once, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan que constituyen el número exacto, legal y existente de miembros de la Corporación municipal, según la relación que figura al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa, que declaró abierto el acto.

Se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

A continuación fueron sometidos a la consideración de los señores asistentes, el proyecto de presupuesto extraordinario extraordinario y todos los demás documentos que le acompañan, formado para la construcción de una instalación eléctrica que dote de alumbrado público a las partidas rurales "El Barrio" y "La Bodega", de todo cuyos documentos se dió amplia y detenida lectura.

Presupuesto extraordinario alumbrado "La Bodega"

Seguidamente hizo constar el siguiente detalle.

Número legal de Componentes de la Corporación: Seis y el Sr. Alcalde, siete.

Número de plazas existentes: Las mismas.

Número de asistentes a esta sesión: La totalidad.

Previa una amplia deliberación, por plena unanimidad de todos los señores asistentes quedó aprobado el presupuesto de que se trata con arreglo a las cifras que siguen:

Gastos

Capt.º 1.º	Personal activo	380'64
Capt.º 2.º	Material y diversos	0'-
Capt.º 3.º	Clases pasivas	0'-
Capt.º 4.º	Deuda	0'-
Capt.º 5.º	Subvenciones y participaciones en ingresos	0'-
Capt.º 6.º	Extraordinarios y de capital	11.684'70
Capt.º 7.º	Reintegrables, indeterminados e imprevisto	1.000'-
	Suman los ingresos	13.065'34

Ingresos

Capt.º 1.º	Impuestos directos	0'-
Capt.º 2.º	Impuestos indirectos	0'-
Capt.º 3.º	Tasas y otros ingresos	0'-
Capt.º 4.º	Subvenciones y participaciones en ingresos	0'-
Capt.º 5.º	Ingresos patrimoniales	0'-
Capt.º 6.º	Extraordinarios y de capital	13.065'34
Capt.º 7.º	Imprevistos	0'-
	Suman los ingresos	13.065'34

En este estado quedó definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata, acordándose que se haga la debida publicidad en la forma establecida por la Ley, remitiéndose el mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con las reclamaciones que se hubieren presentado.

En este estado se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico.

Justo Fernández

Teodoro Filiu

David García

Joaquín García

Abel García

Extraordinaria de 27 de Diciembre de 1958

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa
Concejales
D. David Garcia Guirao
D. Justo Ferrández Ortiz
D. Abel Garcia Guirao
D. Joaquin Garcia Pedrazas
D. José Murcia Murcia
D. Teodoro Filiu Cabrera
Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En Daya Nueva a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la sesión de esta fecha bajo el orden del día señalado en la convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, éste dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada integramente.

Padrones arbitrios riqueza rústica y urbana rodaje y canalones del año 1959

Seguidamente se pusieron de manifiesto los padrones cobratorios de los arbitrios municipales sobre riqueza rústica y urbana, de canalones, de rodaje y arrastre por vías municipales de carros y bicicletas, confeccionados para tener vigencia durante el próximo ejercicio de 1959.

Por unanimidad, fueron aprobados.

A continuación se aprobaron los siguientes pagos:

A la Papelería Ibañez, material de escritorio para la Secretaría, 303'- pts.

A la Imprenta Nueva de Almoradí por igual causa que el anterior, 93'- pts.

A la Imprenta Rodriguez de Dolores, por las mismas causas que los anteriores, 395'- pts

A la Cía Riegos de Levante, fluido para estas oficinas municipales y Escuelas de los meses de Agosto, Septbre y Octubre año actual, 997'39 pts.

A la Cía Telefónica, cuota correspondiente al número telefónico de este Ayuntamiento y conferencias del 4º trimestre año actual, 563'10 pts.

A D. Francisco Lucas Clemente, diversos efectos para la reparación de la instalación eléctrica del abastecimiento de agua potable, 85'- pts.

Al mismo, diversos efectos para los Maestros Nacionales para facilitarles la distribución a los niños del "complemento alimenticio", 173'- pts.

Al Estanco de María Girona Rodriguez, por sellos de correo para la correspondencia oficial de esta Alcaldía, 72'- pts.

Pago a D. Antonio Lermas Beltrán el fluido eléctrico correspondiente al Centro telefónico y vivienda para la Encargada, de Junio, Agosto, Septiembre y Octubre año actual, 453'34 pts.

A Transportes López, portes leche y mantequilla del complemento alimenticio para las Escuelas Nacionales de esta localidad, 75'15 pts.

A la Farmacia de D. Luis Martinez Herrera, medicamentos suministrados a la beneficencia municipal por pesetas 2,286'77.

Subvención a la Delegación Provincial del Frente de Juventudes, correspondiente al segundo semestre del año actual, 729'12 pts.

A la Caja de Ahorros Provincial, sus honorarios por las gestiones realizadas a este Ayuntamiento en el segundo semestre año actual, 150'- pts.

A D. José Gómis Meseguer, 5% premio cobranza por los ingresos realizados en la Caja Municipal, hasta el día de la fecha, según liquidación 386'25 pts.

A Manuel Vives, por sus honorarios y material invertidos en reparar la línea del alumbrado público, 338'- pts.

A D. Antonio Pertusa Mateo, composturas diversas en el mobiliario de la oficina municipal 390'- pts.

Al mismo, confección de veintiocho palomillas para reposición de las averiadas del alumbrado público de esta localidad, 225'- pts.

No teniendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, levantándose la presente que firman los asistentes de que certifico.

Justo Fernández

Teodoro Filiu

David García

Abel García

Joaquín García

Extraordinaria 9 de Enero de 1959

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa
Concejales
D. David García Guirao
D. Joaquín García Guiraos
D. Justo Fernández Ortiz
D. José Murcia Murcia
D. Teodoro Filiu Cabrera
D. Abel García Guiraos
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

Recurso de alzada contra señalamiento recurso nivelador para el año 1959

En Daya Nueva a nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Previa especial convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores cuyos nombres se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa, quien declaró abierto el acto, que dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada íntegramente.

Aprobación cuenta municipal del año 1957

Seguidamente, se dió conocimiento de la comunicación del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, notificando el acuerdo de la misma Excma Corporación fecha 29 del pasado mes de Diciembre por el cual se fija a este Ayuntamiento la cuantía del recurso especial de Nivelación para el presupuesto ordinario del ejercicio corriente, consistente en 63,160'37 pesetas, que se diferencia en 32,984'13, de la cuantía de 96,144'50 que fué la primitivamente solicitada por este Ayuntamiento.

Analizadas detenidamente cada una de las partidas del Anteproyecto, que han sido objeto de reparos por la resolución provincial, la Corporación municipal por unanimidad acordó entablar recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en conformidad con el artº 576 de la Ley de Regimen Local, con arreglo al procedimiento marcado en el Reglamento del Ministerio de la Gobernación de 31 de Enero de 1947, centrando el recurso, especialmente, en las partidas 20, 65, 69 y 83 del estado de gastos y 11 del de ingresos del Anteproyecto antes referido, que se consideran de imprescindible subsistencia, facultando al Sr. Alcalde para que redacte el correspondiente escrito, que dentro del plazo reglamentario, será elevado con certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Fueron presentadas las cuotas municipales correspondientes al ejercicio de 1957 que suscriben como cuentadantes D. Miguel Pertusa Pertusa como ordenador de pagos, D. Joaquín García Pedraza, como depositario y D. Rafael Mestres Macías como Secretario-Interventor y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden

Resultando:

1º Que los documentos que integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones (B.O. de la provincia nº 256 de 10 de Nobre de 1958.

3º. Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º. Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de cincuenta y cinco mil setecientas cuarenta y una pesetas cuarenta y nueve céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a ciento cuarenta y nueve mil seiscientas treinta y tres pesetas con noventa y dos céntimos, formando un cargo de doscientas cinco mil trescientas setenta y cinco pesetas cuarenta y un céntimos; y siendo ciento setenta y seis mil novecientas ocho pesetas cincuenta y dos céntimos los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en caja de veintiocho mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas con ochenta céntimos

5º. Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de setecientas diez y seis mil ciento cuarenta y seis pesetas ochenta y siete cts. y un pasivo de cero pesetas céntimos, con una diferencia de setecientos diez y seis mil ciento cuarenta y seis pesetas ochenta y siete céntimos.

6º. Que la relación de deudores asciende a veintidos mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas cincuenta y un céntimos, y la de acreedores a veintisiete mil novecientas cuarenta y seis pesetas treinta céntimos.

La Comisión de Hacienda en su Memoria fecha tres del actual propone la aprobación de tales cuentas.

Considerando:

1º. Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2º. Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

Aprobación de cuentas para 1959

3º. Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación de clase alguna.

4º. Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general de presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultando cuarto, así como también aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del presupuesto.

El ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda por unanimidad acuerda:

1º. Aprobar provisionalmente la Cuenta general de presupuesto correspondiente al ejercicio de 1957 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultando cuarto, la cual se elevará, en término reglamentario, si así se dispone, al Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento para su aprobación definitiva.

2º. Aprobar definitivamente las cuentas del patrimonio, Caudales y de Valores independientes del presupuesto, relativas al ejercicio de 1957.

A continuación fueron puestos de manifiesto diversos expedientes tramitados por la Alcaldía que corresponden, cada uno de ellos, a otras tantas solicitudes de industriales de la localidad, contribuyentes a este Ayuntamiento por los arbitrios sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, el de carnes frescas y saladas, y el de la tarifa 5ª de la contribución de usos y consumos.

En estos expedientes, se ha justificado el rendimiento de los recursos correspondientes, figurando el dictamen de la Comisión de Hacienda en sentido favorable.

El Ayuntamiento a la vista del rendimiento en

años anteriores, conforme al artº 736 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acordó acceder al otorgamiento de los conciertos solicitados en la siguiente forma y cuantia a cada industrial:

	Nombres y apellidos	Cuota al trimestre	Cuota anual
	Bebidas y Alcoholes		
1º	José Alhama Pastor	320	1.280
2º	Pedro Gómis Tercés	230	920
3º	Ramón Gómis Meseguer	1.100	4.400
4º	Manuel Peco Rodriguez	540	2.160
5º	Ignacio Cano Pertuso	650	2.600
6º	José Peco Rodriguez	535	2.140
7º	Blas Rives Pérez	250	1.000
8º	Antonio Cañizares Vazquez	500	2.000
	Totales	4.125	16.500

	Carnes, volateria y caza menor		
1	Ramón Gómis Meseguer	990	3.960
2	Josefa Espinosa Roca	510	2.040
	Totales	1.500	6.000

	Tarifa 5ª Usos y Consumos		
1	Ramón Gómis Meseguer	90	360
2	Antonio Cañizares Vazquez	350	1.400
3	Manuel Peco Rodriguez	115	460
4	José Peco Rodriguez	90	360
	Totales	645	2.580

Por unanimidad, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para el otorgamiento de los contratos aludidos.

Y no teniendo otros asuntos a tratar más que los expresados, los cuales fueron consignados en el orden del dia señalado en la convocatoria, se levantó la sesión, firmando todos los asistentes de que yo el Secretario certifico.

David Garcia

José Murcia

Teodoro Filiu

Abel Garcia

Justo Fernandez

Joaquin Garcia

Extraordinaria 10 de Febrero 1.959

Sres asistentes
Alcalde Presidente
D. Miguel Pertuso Pertuso
Concejales
D. David Garcia Guirao
D. Joaquin Garcia Pedrazas
D. Abel Garcia Guirao
D. José Murcia Murcia
D. Justo Fernández Ortiz
D. Teodoro Filiu Cabrera
Secretario
D. Rafael Mestres Macias

Cuentas de caudales 1º, 2º, 3º y 4º trimestre 1.958

En Daya Nueva a diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Previamente citados con la antelación necesaria se reunieron los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar esta sesión.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué ratificada.

A continuación y vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 1958. y el informe de la Intervención que en el mismo se emite favorablemente, des-

pues de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva

Cuentas del patrimonio de los años 1951, 1952 y 1953

Acto seguido fueron presentadas las cuentas de Administración del Patrimonio municipal de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios 1951, 1952 y 1953, presentando las dos primeras un activo de cuatrocientas ochenta y cuatro mil pesetas, un pasivo de cero pesetas y una diferencia de cuatrocientas ochenta y cuatro mil pesetas; y la última, un activo de setecientas diez y seis mil ciento cuarenta y seis y ochenta y siete céntimos, un pasivo de cero pesetas y una diferencia líquida de setecientas diez y seis mil ciento cuarenta y seis pesetas ochenta y siete céntimos, la Corporación por unanimidad acordó aprobarlas definitivamente.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto que firman los asistentes de que certifico.

David García

José Murcia — Teodoro Filín

Abel García — Justo Fernández

Joaquín García

Extraordinaria 28 de Febrero 1959

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa
Concejales
D. David García Guirao
D. Joaquín García Pedrazas
D. Justo Fernández Ortiz
D. Abel García Guirao
D. José Murcia Murcia
D. Teodoro Filín Cabrera
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En Daya Nueva a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Reunidos en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores que se marginan, y siendo la hora señalada en la convocatoria, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, la cual dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada y ratificada.

Liquidación del Presupuesto ordinario para 1958

Seguidamente yo el Secretario, presenté a la Corporación la liquidación del presupuesto ordinario refundido de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1958, redactada por el infrascrito en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 195 del Reglamento de Hacienda de las Corporaciones locales y en la Regla 58 de la Instrucción de Contabilidad anexa al indicado Reglamento, así como las relaciones de deudores y acreedores que constituyen el capítulo de "Resultas" del presupuesto ordinario para el ejercicio siguiente

Previa una detenida deliberación y examen, se aprobó por unanimidad esta liquidación, cuyas cifras resumidas arrojan los siguientes resultados:

Liquidación:

Superavit del presupuesto definitivo	11.408'42	
Exceso de ingresos	14.183'96	
Economía en gastos	23.656'13	49.248'51
Anulaciones en ingresos	2.885'61	2.885'61
Superavit		46.362'90

Compro-

bación

Existencias en 31 Dicbre 1958	45.395'-	
Resto por cobrar	17.931'81	65.326'81
Resto por pagar		18,963'91
Diferencia igual al anterior		46.362'90

Jardín de la Plaza

Habló el Sr. Alcalde a continuación, para manifestar la conveniencia de instaurar un jardín en la plaza de la Iglesia, plantándose en los lugares más indicados algunos rosales, pitosphorus, pensamientos, etc. a fin de dar a la indicada Plaza que por su céntrico emplazamiento requiere una especial atención, un aspecto más agradable que el que ahora ofrece a su desnuda visión.

Por unanimidad, se aceptó la moción presidencial, acordándose por unanimidad que se lleve a efecto, facultándola ampliamente para que se encargue de la adquisición de las plantas que juzgue más indicadas, dejando a su elección escojer los tipos que mejor se adapten a la idea de esta moción, encargándole también de que disponga los trabajos necesarios para la plantación, debiéndose habilitar los créditos necesarios en el presupuesto ordinario vigente para atender al pago a que dé lugar la ejecución de este proyecto.

Y no teniendo más asuntos a tratar se dió por terminado el acto que firman los asistentes que yo el Secretario certifico.

David García

José Murcia Teodoro Pilín

Abel García Justo Fernández

Extraordinaria 4 Marzo de 1959

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel Fortuna Fortuna
Concejales
D. David García Guirao
D. Teodoro Pilín Cabrero
D. Joaquín García Pedreños
D. José Murcia Murcia
D. Justo Fernández Ortiz
D. Abel García Guirao
Secretario
D. Rafael Nestres Nacias

Construcción de un muro delimitador en el Campo escolar de "La Bodega"

En Daya Nueva a cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve

Previa convocatoria señalada al efecto, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión de esta fecha que dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué ratificada.

Seguidamente expresó el Sr. Alcalde que el campo escolar de las Escuelas de la partida rural de la "Bodega", recien construidas, no tenía una línea visible que delimitara sus confines con los terrenos limítrofes (fincas rústicas de propiedad particular) y esta carencia venía a significar un inconveniente no solo por las invasiones de que pudiera ser objeto el indicado campo por parte de los dueños de las fincas inmediatas, sino también por parte de los propios niños inversamente en aquellas fincas. Era, pues necesario delimitar el expresado campo, con la construcción de un muro de escasa altura que viniera a constituir una señal indeleble a los límites del mismo.

Por unanimidad se acordó la construcción propuesta, encargando al Sr. Alcalde la disposición de estos trabajos, así como su financiación con cargo a los créditos vigentes del presupuesto ordinario, o creándolos si los existentes en la actualidad no fueran bastantes para el subvenimiento de esta atención.

Obras de reparación y limpieza en las Escuelas del casco

De la misma manera el Sr. Alcalde manifestó que para cumplir órdenes emanadas de la Superioridad, constantes circulares del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, recomendando limpieza y aseo y buen es-

tado de conservación en los edificios destinados a centros docentes de enseñanza primaria, era necesario atender diversas deficiencias que actualmente presentan las Escuelas Nacionales del Casco. En primer, necesitaban ser blanqueadas las paredes, reponer todo el zocalado de las aulas que había desaparecido y arreglar varios tabiques que habían quedado en aire por arriba, debido a que el suelo había descendido de nivel, creando cierta situación de peligro el actual estado.

Por unanimidad se tomó en consideración la propuesta de la Alcaldía, acordándose por unanimidad, encargarla de la ejecución de estas obras con las mismas facultades y prevenciones del acuerdo anterior.

Funerales por S.S. el Papa Pio XII

Asimismo y con motivo del fallecimiento de S. S. el Papa Pío XII y siguiendo en esto la recomendación de la Superioridad, se acordó unánimemente la celebración con cargo a este Ayuntamiento, de sendos funerales en sufragio de su alma. El Sr. Alcalde quedó encargado de hacer las gestiones necesarias y de cursar las correspondientes invitaciones a las Autoridades y Jerarquías locales, en el día en que al efecto tengan lugar estos funerales.

Y no existiendo otros asuntos a tratar, se dió por terminado el acto, que firman los asistentes de que yo el Secretario Certifico.

M. Fortuna — David García

José Murcia — Teodoro Fitín

Abel García — Justo Fernández

Joaquín García

Extraordinaria 29 de Abril de 1959

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel Fortuna Fortuna
Concejales
D. David García Guirao
D. José Murcia Murcia
D. Teodoro Fitín Cabrera
D. Abel García Guirao
D. Justo Fernández Ortiz
D. Joaquín García Tebar
Secretario
D. Rafael Nestres Macías

En Daya Nueva a veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

Con objeto de celebrar la sesión de esta fecha, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores cuyos nombres se marginan.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, éste dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué ratificada.

Aprobación de pagos

A continuación se aprobaron los siguientes pagos:

A la Papelería Vila, por material de escritorio para estas oficinas 709'30 pts.

Por igual concepto a la Imprenta Nueva, 325'- pts.

Sellos de correo para la correspondencia oficial, 57'- pts.

Cuotas e importe de las conferencias telefónicas de este Ayuntamiento de los meses de Enero a Marzo del año actual, 637'80 pts.

Por la encuadernación del Repertorio "Aranzadi" del año 1958, =55'- pts.

Importe de la reparación de la instalación eléctrica en las Escuelas Nacionales, 243'- pts.

A la Sastrería "Japonesa", importe del uniforme para el Alguacil, 1600 pts.

Importe de tubos de luz fluorescente para el alumbrado público, 1082'- pts.

Partes de leche y queso para las Escuelas (complemento alimenticio), 20'- pts.

Reposición de bombillas para el alumbrado público, 27'- pts.

A Pedro Gómis, material de limpieza para estas oficinas, 30'50 pts.

A la Horticola Oriolana, valor de los rosales, pistosphorus y otras plantas, segun detalle en los justificantes unidos al Mandamiento de pago correspondiente, para formar el jardin de la Plaza de la Yglesia, conforme al acuerdo de esta Corporación, fecha 28 de Febrero último, 1755'- pts.

A D. Francisco Ros Lorenzo, importe total de los jornales y materiales invertidos en la construcción del muro o balustrada para establecer separación entre el campo escolar de las Escuelas Nacionales de la "Bodega" y los terrenos limitrofes de propiedad particular; conforme al acuerdo de este Ayuntamiento de 4 de Marzo pasado, 575'- pts.

Al mismo, por idem, idem, en obras de Blanqueo, rodapié, reparación de tabiques, conforme a las circunstancias espuestas en el acuerdo de este Ayuntamiento fecha 4 de Marzo pasado, en las Escuelas Nacionales del casco, 686'- pts.

Al Sr. Cura Tarroco Don José Antonio Martinez Martinez, pago de los funerales celebrados en esta localidad por S. S. Pio XII, 635'50 pts.

Viajes realizados por el Secretario de este Ayuntamiento D. Rafael Mestres Macias, para concentración de los mozos en los dias 9, 16 y 21 de Marzo del año actual, 300'- pts.

Premio de cobranza por las cantidades ingresadas en arcas municipales por el Recaudador de arbitrios municipales de este Ayuntamiento, D. José Gómis Meseguer, hasta el dia de la fecha 791'55 pesetas.

Y no teniendo más asuntos a tratar; se dió por terminada la sesión, de la que se levanta la presente que firman los asistes de que yo el Secretario certifico.

David Garcia

José Murcia Teodoro Pelin

Justo Fernandez

Abel Garcia Joaquin Garcia

Extraordinaria del 20 de Mayo 1959

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente
D. Miguel Fertusa Fertusa
Concejales
D. David Garcia Guirao
D. Justo Fernández Ortiz
D. José Murcia Murcia
D. Joaquin Garcia Pedrazos
D. Abel Garcia Guirao
D. Teodoro Pelin Cabrera
Secretario
D. Rafael Mestres Macias

Aprobacion presupuesto ordinario 1959

En Daya Nueva a veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

Previamente citados al efecto se reunieron los señores anotados al margen con objeto de celebrar sesión extraordinaria en el dia de la fecha.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierto el acto que dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

A continuación se dió cuenta de la providencia de aprobación del presupuesto municipal ordinario formado por este Ayuntamiento para regir en el actual ejercicio de 1959, dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en la cual, condiciona la aprobación a la introducción de ciertas modificaciones

en algunas partidas de ingresos y gastos del indicado presupuesto, de forma que la estructura en que quedó dicho documento al ser aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 20 de Noviembre de 1958, queda algo alterada.

Por unanimidad se acordó que se introduzcan las modificaciones dispuestas por la Superioridad, después de las cuales el presupuesto quedó definitivamente aprobado con arreglo a las cifras que por capítulos se expresan a continuación

Estado de gastos

Cap. 1º.-	Personal activo	109.215'99
" 2º.-	Material y diversos	38.205'40
" 3º.-	Clases pasivas	268'78
" 4º.-	Deuda	3.216'40
" 5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	4.644'08
" 6º	Extraordinarios y de capital	15.874'95
" 7º	Reintegrables indeterminados e imprevistos	900'-
	Total general de gastos	171.819'60

Estado de ingresos

Cap. 1º	Impuestos directos	51.191'23
" 2º	Impuestos indirectos	27.400'-
" 3º	Tasas y otros ingresos	17.668'-
" 4º.	Subvenciones y participaciones en ingresos	74.560'37
" 7º	Eventuales e imprevistos	1,000'-
	Total general de ingresos	171.819'60

Resumen:

Suma el estado de gastos	171.819'60
Suma el estado de ingresos	171.819'60
Diferencia	Parificado

A continuación, se dió cuenta de que por renuncia voluntaria habría cesado en el servicio contratado que

Nombramiento a Francisco Verdú Pagan Encargado Cementerio Municipal

venía prestando de Encargado del Cementerio Municipal D. Carmelo Lillo López con efectos hasta el 30 de Abril pasado, siendo necesario proveer ese servicio de otra persona que continue su cumplimiento.

Por unanimidad se acordó designar a Francisco Verdú Ñiguez que venía retribuido con la misma asignación que el anterior; previa la extensión del correspondiente contrato de trabajo que suscribirá la Alcaldía en representación de este Ayuntamiento y el interesado.

Pintura puertas y ventanas de la Casa Consistorial

Seguidamente el Sr. Alcalde, expuso la necesidad de dar una mano de pintura a las persianas, puertas y ventanas de la Casa Consistorial, por ser deplorable el aspecto que actualmente presentaban. Se acordó por unanimidad encargar al Sr. Alcalde de la disposición de este cometido que debería realizarse por el pintor José Mora Ramón, que ordinariamente viene teniendo a su cargo este menester.

Con ello se dió por terminado el acto del que se levanta la presente, que firman los asistentes que yo el Secretario certifico.

David García

José Murcia

Teodoro Félix

Abel García

"

Justo Fernández

Joaquín García

Extraordinaria 27 de Junio 1959

Señores asistentes

Alcalde-Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa

Concejales
D. David Garcia Guirao
D. Joaquin Garcia Pedrazas
D. Teodoro Film Cabrera
D. Justo Fernandez Ortin
D. José Murcia Murcia
D. Abel Garcia Guirao

Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En Daya Nueva a veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Con la antelación necesaria fueron citados los señores que componen esta Corporación y cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion de esta fecha.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto, el cual dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Anteproyecto pto extraordinario

Se dió cuenta seguidamente del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado por el Sr. Secretario-Interventor; Memoria de la Alcaldia, dictamen y demás documentos que lo acompañan, que tienen por objeto financiar la construcción de la obra de (I) embellecimiento de la plaza de la Iglesia con enpravado de su suelo y replantación de su jardin, (II) de iluminación de la misma plaza mediante la construcción de una instalación electrica para emplazamiento de cuatro farolas de luz fluorescente, (III) y de embellecimiento de la Casa Consistorial con obras de estucado en su fachada y enlucido en todas sus paredes interiores por un importe de veinticinco mil ciento setenta y una pts con cincuenta y cuatro cts., el cual se nutre como fuentes de ingresos con el superavit que arroja la liquidación presupuestaria ordinaria del ejercicio de 1958.

En este caso se hace constar lo que sigue: Nirmero legal de Concejales que deben componer la Corporación: seis y además el Sr. Alcalde.

Número de miembros de la Corporación actualmente: los mismos, pues no existen vacantes.

Número de Concejales asistentes: Todos ellos sin excepción, y además el Sr. Alcalde.

Previa deliberación la Corporación reconoció que se trata de una obra de urgentisima necesidad que atiende a la resolución de un problema de primer orden, y como quiera que la tramitación del Anteproyecto, la encontró conforme y perfectamente ajustada a los preceptos legales, por votación nominal unánimemente afirmativa de los señores asistentes, acordó prestar su aprobación, disponiendose que continue la tramitación correspondiente, para la efectividad de estas obras.

Y siendo este el asunto que motivo la sesión, se dió por terminado el mismo de la cual se levanta la presente, que firman los asistentes de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Miguel Pertusa — David Garcia

José Murcia — Teodoro Film

Abel Garcia — Justo Fernandez

Joaquin Garcia

Extraordinaria 5 Julio 1959

Señores asistentes

Alcalde - Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa
Concejales
D. David García Guirao
D. Joaquín García Pedrazas
D. Abel García Guirao
D. Justo Fernández Ortiz
D. José Murcia Murcia
D. Teodoro Filiu Cabrera
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En Daya Nueva a cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Previamente citados al efecto se reunieron los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión.

A la hora señalada en la convocatoria, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto que dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada y ratificada.

Solicitando asfaltado calle Generalísimo

La Presidencia, seguidamente, expuso la necesidad, harto conocida de los señores asistentes de que se buscaran los medios que condujeran al arreglo de la pavimentación de la calle Generalísimo de esta localidad, a lo largo de la cual, para el camino vecinal que viene a este pueblo procedente del Km. número 40 de la carretera Novelda - Torrevieja, de manera que este trozo de camino vecinal afectado por la repetida calle, cuya longitud lineal es exactamente de cuatrocientos setenta y cuatro metros, según medición hecha sobre el terreno (algo más que hace unos años debido al incremento urbano que esa calle ha experimentado), se asfalte para facilitar la circulación intensa que tiene la indicada vía y evitar el polvo que tan visiblemente perjudica a las viviendas situadas a un lado y otro de la calle.

Previa una amplia discusión y considerando que esta Corporación municipal carece de medios económicos y técnicos para efectuar la obra de referencia, y como quiera que no solo se trata de una calle, sino además de una vía provincial, se acordó por unanimidad, solicitar de la Excma. Diputación provincial el asfaltado de la misma, en el trozo afectado por la calle Generalísimo, cuya longitud ya se ha dicho, comprometiéndose el Ayuntamiento a participar en el coste de la obra en cuantía del cincuenta por ciento del presupuesto de la misma.

Suplementos y transferencia de crédito

A continuación se puso de manifiesto el expediente tramitado para habilitar créditos y suplementar otros con cargo al remanente sobrante del superavit de la última liquidación presupuestaria y a transferencias de sobrantes presumibles de partidas de gastos que a primera vista no se han de utilizar en su totalidad, todo ello relativo al presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, en cuyo expediente que se inicia en virtud de Memoria de la Secretaría - Intervención indicando la necesidad de llevarse a efecto estas alteraciones presupuestarias, se justifica esta necesidad, con informe favorable de la Comisión de Hacienda y se demuestra la posibilidad legal de realizarlo con arreglo al artº 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y concordantes del Reglamento de Haciendas locales, que por unanimidad fué aprobado, según las cifras y antecedentes que siguen:

Cap.	Art.	Con.	Par.	Expresión	Consignación inicial	Aumento disminución
				Aumentos		
				Habilitación de crédito		
6º	6º	1º	78.-	Para pagar sus honorarios a Aparejador por sus servicios con motivo de las obras de construcción de edificios escolares en la Bodega por no haberse podido hacer frente a este obliga-		

Cap.	Art.	Con.	Par.	Expresión	Consignación inicial	Aumento o disminución
				gación con los fondos del presupuesto extraordinario tramitado al efecto cuyo cálculo de ingresos resultó minoritario según se razona en la Memoria del expediente a que este acuerdo se refiere.	0'60	1.479'58
				Suplemento de Crédito		
1º	1º	1º	14	Premio cobranza Recaudador municipal	1.750'-	500'-
2º	Uº	1º	31	Material escritorio Secretaría	4.000'-	1.059'45
2º	Uº	1º	34	Suscripción a "El Consultor"	200'-	5'-
2º	Uº	1º	35	Idem. y encuadernación "Aranzadi"	250'-	5'-
2º	Uº	1º	38	Seguro incendios C. Consistorial	105'40	10'50
2º	Uº	1º	40	Reparación mobiliario oficinas	500'-	400'-
2º	Uº	2º	43	Cubiertas bicicleta Alguacil	250'-	10'-
2º	Uº	4º	47	Reparación edificios escolares	1.000'-	600'-
2º	Uº	4º	48	Libros biblioteca municipal	300'-	365'-
2º	Uº	5º	54	Conferencias telefónicas	1.500'-	600'-
2º	Uº	5º	55	Alumbrado oficina y Escuelas	1.500'-	3.500'-
2º	Uº	5º	61	Repos. tubos fluor. alumb. público	1.000'-	1.805'-
2º	Uº	5º	62	Alumbrado público	2.500'-	5.473'87
8º	1º	Uº	86	Seguro incendios 1958	105'40	10'10
8º	1º	Uº	87	Alumb. Ayt.º y Escuelas 1958	473'25	131'97
				Suman los aumentos		15.955'47
				Bajas		
				Crédito disponible pededente del superavit de la liquidación presupuestaria del año 1958		8.126'02
2º	Uº	1º	36	Operaciones reclutamiento	700'-	300'-
2º	Uº	3º	44	Portes complemento alimenticio	2.000'-	1.900'-
2º	Uº	4º	46	Calefacción Escuelas Nacionales	1.000'-	1.000'-
2º	Uº	4º	49	Fiestas cívico-religiosas	1.000'-	329'45
2º	Uº	5º	59	Reparación Casa-Consistorial	2.500'-	1.500'-
2º	Uº	5º	60	Limpieza vía pública	500'-	500'-
6º	4º	Uº	73	2ª anualidad anticipo Ins. Vivienda	2.385'25	2.300'-
				Suman las bajas		15.955'47

Se acordó por unanimidad que el expediente así aprobado se exponga al público por término de quince días hábiles con inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, transcurrido el cual se resolverán las reclamaciones que se presenten y caso de no haberlas se considerará firme este acuerdo.

Y no teniendo más asuntos a tratar se dió por terminado el acto que firman los asistentes de lo cual yo el Secretario certifico.

[signature] David García

José Murcia Teodoro Filin

Abel García Justo Fernández

Joaquín García [signature]

Sesión del día 31 de Julio de 1959.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Miguel Pertusa Pertusa

Concejales

D. David García Guirao

D. Joaquín García Pedrazas

D. Justo Ferrández Ortiz

D. Teodoro Filin Cabrera

D. José Murcia Murcia

D. Abel García Guirao

Secretario

D. Rafael Mestres Macías

En Daya Nueva a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Previa especial convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el Salón de actos del Ayuntamiento los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión de esta fecha.

A la hora señalada en la convocatoria, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto que dió principio por la lectura del acta

de la sesión que fué aprobada.

Aprobación de pagos

A continuación se aprobaron los siguientes pagos:

A la Delegación de Hacienda, importe utilidades sueldo empleados 4º trimestre 1958 pts 980'02.

A la Caja de Ahorros Provincial, honorarios por su gestión para este Ayuntamiento del 1º semestre del año actual, 155'- pts.

Impuesto del trabajo personal del primer semestre año actual 1.860'04 pts.

A "El Consultor de los Ayuntamientos" por la encuadernación de los años 1957 y 1958 pts 70'-.

A Olegario Jaén Alarcón, importe placas metálicas arbitrio rodaje año actual 1.707'- pts.

A Javier Frutos, valor de un crucifijo para esta Secretaría 198'- pts.

Al establecimiento Gómez de Almoradí, por llavines distintas cerraduras estas oficinas, 164'- pts.

A la Papelería Ibañez, material de escritorio para esta Secretaría, 323'75 pts.

A Estudios "Quiles", dos marcos para fotos del Caudillo y José Antonio que presiden estas oficinas, 230'- pts

A la Compañía "Riegos de Levante", fluido para estas oficinas y Escuelas de Enero a Abril este año, 1667'26 pts.

A Ignacio García, reparación y limpieza de la instalación alumbrado público, 115'- pts.

A Francisco Lucas, tubería de goma para regar el jardín de la plaza, 863'80 pts.

A la Compañía Telefónica, cuotas mensuales e importe conferencias Abril, Mayo y Junio este año, 553'30 pts.

A la Papelería Ibañez, material de escritorio para esta Secretaría, 463'90

A José Mora Ramón, jornales y materiales invertidos en pintar las puertas, ventanas y persianas de estas oficinas municipales, en conformidad con

el acuerdo de este Ayuntamiento fecha 20 de Mayo pasado, 700'- pts.

A Francisco Calvo Cartagena, importe de seis tubos de luz Fluorescente alumbrado público, 576'- pts.

A Ignacio García, reparación y limpieza instalación alumbrado público, 74'- pts.

Al Estanco de María Girona, por sellos de correo para correspondencia oficial, 55'- pts.

A Editorial Aranzadi, reembolso normas sobre funcionamiento Registro Civil, 100'- pts

A Transportes López, portes leche y mantequilla complemento alimenticio Escuelas, 20'- pts.

A la Imprenta Nueva de Almoradí, material de oficina para esta Secretaría, 495'- pts.

Honorarios al Veterinario titular por la vacunación antirrábica, 270'- pts.

Dietas por viaje a Alicante al Secretario de este Ayuntamiento sobre construcción viviendas, 100'- pts.

Y no teniendo más asuntos a tratar se levantó la sesión que firman los asistentes de que certifico.

[signature] David García

José Murcia

Teodoro Pilín

Abel García

Justo Fernández

Joaquín García

[signature]

Sesión extraordinaria del 1º de Agosto de 1959

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel Fortuna Fortuna
Concejales
D. David García Guirao
D. Joaquín García Pedreñas
D. José Murcia Murcia
D. Justo Fernández Ortiz
D. Abel García Guirao
D. Teodoro Filiu Cabrero
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En Daya Nueva a uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

Reunidos los señores marginados en el Salón de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión de esta fecha, la cual, una vez abierto el acto por la Presidencia, dió comienzo con la lectura del acta de la sesión que fué ratificada.

Aprobación de presupuesto extraordinario

A continuación fueron sometidos a la consideración de los señores asistentes el proyecto de presupuesto extraordinario y todos los demás documentos que le acompañan, formado para la construcción de las obras de (I) embellecimiento de la Plaza de la Iglesia con engravado de su suelo y replantación del jardín, (II) de iluminación de la misma plaza mediante la construcción de una instalación eléctrica para emplazamiento de cuatro farolas de luz fluorescente, (III) y de embellecimiento de la Casa Consistorial con obras de estucado en su fachada y de enlucido en todas sus paredes interiores de todos cuyos documentos se dió lectura ámplia y detenida.

Seguidamente hizo constar el siguiente detalle:
Número legal de componentes de la Corporación: Seis y el Sr. Alcalde, siete.
Número de plazas existentes: Las mismas.
Número de asistentes a esta sesión: La totalidad.

Previa una ámplia deliberación, por plena unanimidad de todos los señores asistentes quedó aprobado el presupuesto de que se trata con arreglo a las cifras siguientes:

Gastos

Capítulo 1º	Personal activo		496'74
" 2º	Material y diversos		0'00
" 3º	Clases pasivas		0'00
" 4º	Deuda		0'00
" 5º	Subvenciones y participaciones en ingresos		0'00
" 6º	Extraordinarios y de capital		24.674'80
" 7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos		0'00
	Suman los gastos		25.171'54

Ingresos

Capítulo 1º	Impuestos directos		0'00
" 2º	Impuestos indirectos		0'00
" 3º	Tasas y otros ingresos		0'00
" 4º	Subvenciones y participaciones en ingresos		0'00
" 5º	Ingresos patrimoniales		0'00
" 6º	Extraordinarios y de capital		25.171'54
" 7º	Imprevistos		0'00
	Suman los ingresos		25.171'54

En este estado quedó definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata, acordándose que se haga la debida publicidad en la forma establecida por la Ley, remitiéndose el mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con las reclamaciones que se hubieren presentado.

En este estado se dió por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico.

M. Fortuna — David García
José Murcia — Teodoro Filiu
Abel García — Justo Fernández
Joaquín García

Sesión extraordinaria de 20 de Agosto de 1959

Señores asistentes

Alcalde-Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa

Concejales
D. David García Guirao
D. Joaquín García Pedreras
D. Abel García Guirao
D. Teodoro Filiu Cabrera
D. Justo Fernández Ortiz
D. José Murcia Murcia

Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En Daya Nueva a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, se reunieron los señores que al margen se indican al objeto de celebrar la sesión de esta fecha.

A continuación el Sr. Alcalde declaró abierto el acto que dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que fue ratificada.

Ayuda familiar en grado normal.-

Hizo uso seguidamente de la palabra el Sr. Alcalde para poner en conocimiento de los señores asistentes, el contenido de las instrucciones del Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento para la formación de los presupuestos de las Corporaciones locales, aprobadas por orden del Ministerio de la Gobernación fecha 31 de Julio último, inserta en el Boletín Oficial del Estado del día 12 de Agosto.

Descuella en estas disposiciones como novedad, la facultad que se confiere a las Corporaciones locales para que éstas puedan incrementar las consignaciones respectivas de sus presupuestos de modo que en el próximo ejercicio, los funcionarios que aun no gocen de tales beneficios puedan percibir íntegramente la Ayuda Familiar en grado normal y el cálculo de sus quinquenios pueda hacerse con arreglo a los sueldos bases fijados por el decreto-ley de 12 de Abril de 1957, si bien tales acuerdos, para ser efectivos necesitarán la correspondiente autorización de la Dirección General de Administración Local con arreglo a las instrucciones 26 y 27 de la disposición citada.

Tal novedad es importantísima en esta Entidad Municipal, cuyos funcionarios actualmente perciben la Ayuda Familiar en grado "muy reducido" y sus quinquenios calculados sobre los sueldos antiguos.

Los señores asistentes, conscientes de la justicia y la la equidad que la medida entrueba, acordaron por unanimidad introducir en el presupuesto ordinario del ejercicio próximo, en uso de la facultad concedida por la referida disposición legal, los aumentos necesarios para hacer posible el cobro por estos funcionarios, de la Ayuda Familiar en grado normal y sus quinquenios calculados sobre los sueldos-bases fijados por Decreto-Ley de 12 de Abril de 1957, haciéndose economías en las consignaciones de gastos de modo que se compensen los aumentos de referencia y de todas maneras que bajo ningún pretexto resulte aumentada la cifra que en el actual ejercicio alcanzó el Recurso Nivelador.

Se comisionó al Sr. Alcalde para que formule la correspondiente solicitud al Iltmo. Sr. Director General de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, acompañada de certificación de este acuerdo, suplicando la concesión de la autorización necesaria para la efectividad de esta mejora.

Y no quedando más asuntos a tratar, se dió por terminado, del que se levanta la presente que firman los asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Miguel Pertusa — David García — José Murcia — Teodoro Filiu — Abel García — Justo Fernández — Joaquín García

Extraordinaria del 15 de Septiembre 1959

Señores asistentes
Alcalde- Presidente
D. Miguel Fortusa Fortusa
Concejales
D. David García Guirao
D. José Murcia Murcia
D. Joaquín García Pedrazas
D. Justo Ferrández Ortiz
D. Abel García Guirao
D. Teodoro Félix Cabrera
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En Daya Nueva a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve

A la hora señalada en la convocatoria, se reunieron los señores cuyos nombres se marginan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fortusa Fortusa, quien declaró abierto el acto, el cual dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Aprobación anteproyecto de presupuesto ordinario

Seguidamente se dió cuenta del Anteproyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1960, formado por el Sr. Secretario-Interventor, en el que se aprecia la necesidad para llegar a su nivelación, de recurrir al Recurso Especial de Nivelación del presupuesto por la cantidad de sesenta y seis mil trecientas cincuenta y cuatro pesetas con setenta y siete céntimos.

Estudiadas detenidamente cada una de las partidas de ingresos y gastos del indicado Anteproyecto, y apreciándose la procedencia de cada una de ellas, y, como resultante, la de la nivelación, por la suma de que se ha hecho referencia, por unanimidad, se acordó solicitar de la Excma. Diputación provincial la concesión de la indicada cifra con cargo al Recurso Nivelador debiéndose formular la instancia correspondiente por el Sr. Alcalde, acompañándose a ella la documentación prescrita en el art.º 576 del Texto refundido de la ley de Régimen Local y Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de Julio último.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los asistentes de todo lo cual certifico.

David García
José Murcia
Teodoro Félix
Abel García
Joaquín García
Justo Ferrández

Extraordinaria del 25 de Septiembre de 1959

Señores asistentes
Alcalde- Presidente
D. Miguel Fortusa Fortusa
Concejales
D. David García Guirao
D. Abel García Guirao
D. Teodoro Félix Cabrera
D. Justo Ferrández Ortiz
D. José Murcia Murcia
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En Daya Nueva a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Aprobación liquidación presupuestos 1945, 1950 y 1953.

Siendo la hora señalada al efecto, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fortusa Fortusa quien declaró abierto el acto, el que dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

A continuación se acordó aprobar por unanimidad la cuenta de liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco, cuyo resumen presenta un superavit de 11.133'56 pesetas en su parte tercera; acordándose ade-

más, que de la indicada cuenta, así como de este acuerdo, se haga la debida difusión por medio de bandos y edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de la provincia por el medio reglamentario, a efectos de oir reclamaciones si las hubiere.

Aprobar por unanimidad la cuenta de liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, cuyo resumen presenta un superavit de 604'93 pesetas en su parte tercera; acordándose además, que de la indicada cuenta, así como de este acuerdo, se haga la debida difusión por medio de bandos y edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de la provincia por el medio reglamentario, a efectos de oir reclamaciones si las hubiere.

Aprobar por unanimidad la cuenta de liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, cuyo resumen presenta un superavit de 5.036'29 pesetas en su parte tercera; acordándose además, que de la indicada cuenta, así como de este acuerdo, se haga la debida difusión por medio de bandos y edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de la provincia por el medio reglamentario, a efectos de oir reclamaciones si las hubiese.

Aprobar por unanimidad la cuenta de liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, cuyo resumen que presenta un superavit de 4.170'89 pesetas en su parte tercera; acordándose además, que de la indicada cuenta, así como de este acuerdo, se haga la debida difusión por medio de bandos y edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de la provincia por el medio reglamentario, a efectos de oir reclamaciones si las hubiere.

Aprobar por unanimidad la cuenta de liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, cuyo resumen que presenta un superavit de 6.161'67 pesetas en su parte tercera; acordándose además, que de la indicada cuenta, así como de este acuerdo, se haga la debida difusión por medio de bandos y edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de la provincia por el medio reglamentario, a efectos de oir reclamaciones si las hubiere.

Aprobar por unanimidad la cuenta de liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta, cuyo resumen presenta un superavit de 12.830'10 pts en su parte tercera; acordándose además, que de la indicada cuenta, así como de este acuerdo, se haga la debida difusión por medio de bandos y edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de la provincia por el medio reglamentario, a efectos de oir reclamaciones si las hubiere.

Aprobación de pagos

A continuación se aprobaron los siguientes pagos:

Al Servicio Provincial de ganadería, 30 dosis vacuna antirrábica para esta campaña, 387'- pts.

A la Hacienda Pública, por relleno de matrices documentos cobratorios, 69'84 pts.

Al Secretario de este Ayuntamiento, dietas por tres viajes a Alicante según se expresa en fechas y asuntos en el mandamiento de pago, 225'- pts.

A D. José Gomis Meseguer, 5% premio cobranza en voluntaria varios arbitrios, 497'45 pts.

A Vicente Reina, tubos fluorescentes y otro material para alumbrado público, 1.045'- pts.

Al Estanco de María Girona, sellos de correo para la correspondencia oficial, 61'40 pts.

A la Papelería Yañez, material escritorio, 315'- pts.

A la Imprenta Nueva, por material de escritorio servido a estas oficinas, 157'- pts.

A "El Consultor de los Ayuntamientos" por un libro dando normas sobre el Registro Civil, 106'- pts.

A la Papelería Vila, material de escritorio, 66'60 pts.

Por un jornal a Francisco Rodriguez Rodriguez, por extender escombros en calle Molino, 110'- pts.

A la Compañía Telefónica, cuota correspondiente al teléfono de esta oficina y conferencias celebradas durante el mes de Julio, 125'80 pts.

A la Compañía de Riegos de Levante, alumbrado Ayto. y Escuelas mes de Mayo pasado, 690'38 pts.

A la Papelería Yañez, material escritorio, 357'50 pts.

Por un jornal a Antonio Gomez Perez cuidando el jardín (digo medio jornal), 50'- pts.

A la Compañía Telefónica Nacional de España, cuota y conferencias de Agosto pasado, 137'10 pts.

A Francisco Ducas, por un candado para una mesa de estas oficinas, 23'- pts.

A "El Consultor de los Ayuntamientos" por un libro conteniendo las ultimas disposiciones sobre Tasas judiciales, 74'- pts.

A la Imprenta Nueva de Alvarado material de escritorio para estas oficinas municipales, 105'- pts.

A la Papelería Yañez de Alicante, por impresos y material servido a este Ayuntamiento para la Secretaria, 365'- pts.

A D. Rafael Mestres Macias, dietas, viaje a Alicante para el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo, 100'- pts.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió

por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

David Garcia

José Murcia

Teodoro Filiu

Abel Garcia. Justo Fernandez

Joaquin Garcia

Extraordinaria 10 de Octubre de 1959

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel Fertusa Fertuso
Concejales
D. David Garcia Guiraos
D. Teodoro Filiu Cabrero
D. Joaquin Garcia Pedrazas
D. José Murcia Murcia
D. Abel Garcia Guiraos
D. Justo Fernandez Ortiz
Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En Daya Nueva a diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fertusa Fertusa se reunieron, los señores cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión de esta fecha.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Aprobación pliego condiciones

Seguidamente y dada cuenta del pliego de condiciones económico-administrativas redactado por la Comisión de Hacienda sobre la subasta de las obras de (I) alumbrado de "La Bodega," (II) engravado y jardín de la Plaza, (III) cuatro farolas de luz fluorescente y

(IV) enlucido y estimado de la Casa Consistorial, se acordó, prestarle su aprobación y que se prosigan los demás trámites del expediente.

Y siendo ello el asunto que motivó la presente, se dió por terminado el acto que firman los asistentes, de lo cual, yo el Secretario certifico.

David Garcia
José Murcia
Abel Garcia
Teodoro Filiu
Justo Fernandez
Joaquin Garcia

Extraordinaria 20 de Octubre de 1959

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Miguel Portuna Portuna
Concejales
D. David Garcia Guiras
D. Teodoro Filiu Cabrera
D. José Murcia Murcia
D. Abel Garcia Guiras
D. Joaquin Garcia Pedrozas
D. Justo Fernández Ortiz
Secretario
D. Rafael Mestres Macias

Presupuesto ordinario para 1960

En Daya Nueva a las 11 horas del dia 20 de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1960; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artº. 680 del Texto Refundido de Régimen Local, y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura integra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ámpliamente discutidos por la Corporación, encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que espresa el resumen por capitulos:

Capítulo	Conceptos	Consignación pesetas
	Gastos	
I	Personal activo	123.544'91
II	Material y diversos	34.145'40
III	Clases pasivas	262'78
IV	Deuda	3.216'40
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	4.656'72
VI	Extraordinarios y de capital	9.247'79
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	900'-
VIII	Resultas	-'-
	Total presupuesto de gastos	175.974'-
	Ingresos	
I	Impuestos directos	51.191'23
II	Impuestos indirectos	28.940'-
III	Tasas y otros ingresos	21.088'-
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	73.754'77
V	Ingresos patrimoniales	-'-
VI	Extraordinarios y de capital	-'-
VII	Eventuales e imprevistos	1.000'-
VIII	Resultas	-'-
	Total del presupuesto de ingresos	175.974'-

Re-

sumen

Importan los gastos . . . . . 175.974'-
Importan los ingresos . . . . . 175.974'-
Nivelado.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

[signature] David García
José Murcia
Teodoro Filín
Abel García
Justo Fernandez
Joaquín García

Extraordinaria de 1º de Noviembre de 1959.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa
Concejales
D. David García Guirao
D. Justo Fernandez Ortiz
D. José Murcia Murcia
D. Abel García Guirao
D. Teodoro Filín Cabrera
D. Joaquín García Pedrazas
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En Daya Nueva a uno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

A la hora señalada en la convocatoria, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa los señores cuyos nombres se marginan al objeto de celebrar la presente sesión.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Cuentas municipales de 1958

Seguidamente fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1958, que suscriben como cuentadantes D. Miguel Pertusa Pertusa como ordenador de pagos, D. Joaquín García Pedrazas como Depositario y D. Rafael Mestres Macías como Secretario-Interventor, y leídas por el Secretario con minuciosidad de detalles de los que comprenden

Resultando

1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones (B. O. de la provincia nº 240)

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que la existencias que figura como procedente del año anterior es de veintiocho mil cuatrocientas sesenta y

seis pts con ochenta y nueve cts, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a ciento ochenta y cinco mil ciento noventa y ocho pts con sesenta y seis cts, formando un total de cargo de docientas trece mil seicientas sesenta y cinco pts con cincuenta y cinco cts. y ciento sesenta y ocho mil docientas setenta pts cincuenta y cinco cts. los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de cuarenta y cinco mil trecientas noventa y cinco pts cero cts.

5º Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de setecientas diez y seis mil ciento cuarenta y seis pts con ochenta y siete cts. y un pasivo de cero pts cero cts con una diferencia de setecientas diez y seis mil ciento cuarenta y seis pts ochenta y siete cts.

6º Que la relación de deudores asciende a diez y nueve mil novecientas treinta y una pts ochenta y un céntimos, y la de acreedores diez y ocho mil novecientos sesenta y tres pts noventa y un céntimos.

Que la Comisión de Hacienda, en su memoria fecha veintinueve de Octubre pasado propone la aprobación de tales cuentas.

Considerando

1º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2º Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

4º Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general de presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultando cuarto, así como también aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y Valores independientes del presupuesto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda por unanimidad acuerda:

1º Aprobar provisionalmente la Cuenta general de presupuesto correspondiente al ejercicio de 1958 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultando cuarto, la cual se elevará, en término reglamentario, si así se dispone, al Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento para su aprobación definitiva.

2º Aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del presupuesto, relativas al ejercicio de 1958.

Y no teniendo más asuntos a tratar se dió por terminado el acto que firman los asistentes la presente acta levantada con tal motivo, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

David García

José Murcia

Teodoro Félix

Abel García

Justo Fernández

Joaquín García

Extraordinaria del 8 de Noviembre de 1959.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa
Concejales
D. David Garcia Guiraos
D. Joaquin Garcia Pedrazas
D. José Murcia Murcia
D. Justo Fernández Ortiz
D. Teodoro Filiu Cabrera
D. Abel Garcia Guiraos.
Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En Daya Nueva a ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa y siendo la hora de costumbre se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores cuyos nombres al margen se expresan.

A continuación el Sr. Alcalde declaró abierto el acto dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Fijando dia y hora para la subasta

Seguidamente y dada cuenta del Estado en que se encuentra la tramitación del expediente para las obras de (I) alumbrado de la Bodega, (II) engravado y jardin de la Plaza, (III) cuatro farolas para la misma y (IV) estucado y enlucido de la Casa Consistorial, y teniendo en cuenta que no se ha presentado reclamación alguna en la fase expositiva del pliego de condiciones económico-administrativas, se acordó fijar la adjudicación de la subasta a las doce horas del dia siguiente habil al en que se cumplan los veinte, habiles tambien, que sigan al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletin Oficial de la provincia, admitiéndose tambien desde la fecha del anuncio hasta las trece horas del dia hábil anterior al en que corresponda celebrar la subasta, con arreglo a lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de contratación vigente.

Y no teniendo más asuntos a tratar, dióse por terminado el acto, del que se levanta la presente que firman los asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

David Garcia
José Murcia
Teodoro Filiu
Abel Garcia
Justo Fernandez
Joaquin Garcia

Extraordinaria 1º de Diciembre de 1959

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa
Concejales
D. David Garcia Guiraos
D. Justo Fernández Ortiz
D. Joaquin Garcia Pedrazas
D. Abel Garcia Guiraos
D. Teodoro Filiu Cabrera
D. José Murcia Murcia
Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En Daya Nueva a uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, se reunieron bajo la presidencia del Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa los señores Concejales cuyos nombres se marginan.

Seguidamente el Sr. Alcalde declaró abierto el acto, el cual dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Reforma de la Ordenanza de Rodaje y Anastu

A continuación, el Sr. Alcalde informó a la Corporación que al dictaminarse por la Sección Provincial de Administración Local, la solicitud de este Ayuntamiento pidiendo la cifra correspondiente al Recurso Nivelador para 1960, a la vista del Anteproyecto de presupuesto re-

mitido al efecto, se habia impuesto la condición de que en el Arbitrio de Rodaje y arrastre por vias municipales (en el que los carros tributan con 30 pesetas anuales por unidad y las bicicletas con 15), quedaran eliminadas las bicicletas para tributar por el arbitrio sobre carruajes, caballerias de lujo y velocipedos con la cuota anual de 25 pts, quedando, entonces, el arbitrio de Rodaje, reducido a los carros que tributaban con 50 pesetas anuales.

Con relación a las bicicletas existe, efectivamente, aprobada por el Ayuntamiento y sancionada por la Delegación de Hacienda la Ordenanza correspondiente que fija precisamente esa cuantia tributaria, es decir, 25 pesetas por unidad y año.

Pero en relación con los carros, era necesario para poder hacerlos tributar en el proximo ejercicio de 1960 a razón de 50 pts, reformar la Ordenanza actual; Así, pues, propuso la adopción de acuerdo en este sentido. Y en consecuencia de ello, por unanimidad, se adoptó el siguiente acuerdo con relación a la Ordenanza que rije el Arbitrio sobre rodaje y arrastre por Vias municipales:

Primero.- Sustituir integramente la tarifa de la indicada Ordenanza, que queda derogada en su totalidad, por la siguiente:

Tarifa

Por cada carro agricola, de transportes o viajeros, cincuenta pesetas de cuota anual.

Segundo.- Declarar subsistente todo el articulado de la indicada Ordenanza.

Tercero.- Que esta modificación surta efectos a partir del dia primero de Enero de mil novecientos sesenta.

Aprobación padrones arbitrios para 1960

Seguidamente fueron presentados los padrones formados para regir en el próximo año de 1960 de los arbitrios de Rodaje y arrastre por vias municipales, de desagüe de canalones y otros en la via pública y terrenos del común, del arbitrio municipal sobre riqueza rústica, así como la urbana y el de velocipedos para el arbitrio de carruajes y caballerias de lujo. Por unanimidad, fueron todos ellos aprobados.

Y no habiendo mas asuntos a tratar se dió por terminado el acto extendiendose la presente que firman los asistentes, de que certifico.

David Garcia

José Murcia

Abel Garcia

Teodoro Filiu

Justo Ferrandez

Joaquin Garcia

Extraordinaria 23 de Diciembre de 1959

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel Pertusa Pertuso
Concejales.
D. David Garcia Emiras
D. José Murcia Murcia
D. Abel Garcia Emiras
D. Teodoro Filiu Cabrero
D. Justo Ferrandez Ortiz
D. Joaquin Garcia Pedrazas
Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En Daya Nueva a veintitres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Previamente citados al efecto, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertuso los señores cuyos nombres se expresan al margen que constituyen la totalidad de esta Corporación.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Extraordinaria del 29 de Diciembre de 1959.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa
Concejales
D. David García Guiraos
D. Justo Fernández Ortiz
D. Joaquín García Pedrazas
D. Abel García Guiraos
D. Teodoro Film Cabrera
D. José Murcia Murcia
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En Daya Nueva a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Siendo la hora señalada en la convocatoria se reunieron los señores que al margen se idican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa.

A continuación el Sr. Alcalde, declaró abierto el acto, dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué ratificada.

Seguidamente y dada cuenta del Estado en que se encuentras la tramitación del expediente para la construcción de (I) alumbrado de "El Barrio" y "La Bodega", (II) engravado y jardín de la Plaza, (III) cuatro farolas de luz fluorescente, y estucado y enlucido de la Casa Consistorial, y visto que estas obras están ya terminadas, se acordó nombrar una comisión, compuesta por los señores Concejales D. David García Guiraos y D. Justo Fernández Ortiz para que examinaran dichas obras e informaran a la Corporación.

Y no existiendo otros asuntos a tratar, se dió por terminado el acto, del que se levanta la presente que firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.

David García
José Murcia
Justo Fernández
Teodoro Film
Joaquín García
Abel García

Nombrando una Comisión que examine obras ejecutadas

Adjudicación definitiva de la subasta

Seguidamente fué dada cuenta del Estado en que se encuentra el expediente de subasta para las obras de (I) alumbrado de "El Barrio" y "La Bodega", (II) engravado y jardín de la Plaza, (III) cuatro farolas de luz fluorescente para la misma Plaza y (IV) estucado y enlucido de la Casa Consistorial, del que resultan adjudicadas provisionalmente a D. Francisco Res Lorenzo las obras señaladas con los números II y IV, y a D. Vicente Riera García las señaladas con los números I y III, no habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo reglamentario, por acuerdo unánime de los señores Concejales asistentes y conforme a lo dispuesto en el artº. 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, se acordó adjudicar definitivamente las obras de las subasta meritada por separado a cada uno de los señores mencionados, la que a cada uno de ellos corresponde, según el detalle antecedente, a los cuales se le hará la notificación en forma legal y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato.

No teniendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, de la que se levanta la presente que firman los asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

David García
José Murcia
Teodoro Film
Abel García
Justo Fernández
Joaquín García

Ordinaria del día 31 de Diciembre de 1959.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel Pertusa Pertuso
Concejales
D. David García Guiraos
D. Abel García Guiraos
D. Joaquín García Pedrazas
D. Teodoro Flix Cabrera
D. José Murcia Murcia
D. Justo Fernández Ortiz
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En Daya Nueva a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Siendo la hora de costumbre y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los señores anotados al margen en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión de esta fecha.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente fué dada cuenta del estado de ab- solutas terminación de las obras, según conocimiento no solo personal de todos los señores asistentes, sino tam- bién a través de los informes de la Comisión nombra- da en la pasada sesión, se acordó por unanimidad, recibir definitivamente las indicadas obras, y en con- secuencia, autorizar el libramiento a los contratistas de las cantidades correspondientes a sus respectivas posturas en la subasta de que trata el expediente indicado, es decir (I) alumbrado de "La Bodega", (II) engravado y jardín de la Plaza, (III) cuatro farolas de luz fluorescente para la Plaza y (IV) estucado y enlucido de la Casa Consistorial, todo ello con cargo a las partidas de los presupuestos extraordinarios tramita- dos al efecto.

Aprobando las obras ejecutadas y el pago de las mismas

A continuación se aprobaron los siguientes pagos:

A propuesta de pagos

A D. Antonio Alonso Serrano, Aparejador, honorario por en servicios prestados en la obra de construcción de edificio escolar en la partida de "La Bodega" 1.479.58

A la Farmacia de D. Valentín Martínez, medi- camentos suministrados a la beneficencia municipal durante el año actual, 3.945'45 pts.

A la Compañía Telefónica, conferencias y cuota del mes de Septbre, Octubre y Nobre, 618'95 pts.

A la Compañía Riegos de Levante, alumbrado de las Es- cuelas y Ayuntamiento de Julio y Agosto este año, 727'89 pts.

A Editorial Aranzadi, dos libros sobre arrendamientos rústico y urbanos, 165 pts.

Al Estanco de María Giménez, sellos de correo para la correspondencia oficial. 40 pts.

A la imprenta Nueva, material de Escritorio 608 pts.

A la Papelería Vila por igual concepto, 197'- pts.

A Antonio Pertusa Mateo, por un saco de serrín para la limpieza de estas oficinas, 15'- pts.

Jornal a Antonio Gómez Ponce cavando el jardín de la Plaza, 50'- pts.

A Vicente Reina, por reparación en la instalación del alumbrado público, 75'- pts.

A José Antonio Fernández, aceite para la máquina de escribir, 25'- pts.

A Imprenta Rodríguez, material de escritorio, 69'- pts.

A la Caja de Ahorros Provincial, representación de es- te Ayuntamiento en la Capital, sus honorarios correspon- dientes al 2º semestre del año actual, 157'- pts.

A D. Hierotes Fernández Hernando, por un libro so- bre legislación, formularios y comentarios sobre operaciones de reclutamiento y reemplazo, 150'- pts.

A la Papelería Expedición de Rojales, material de escritorio para la Secretaría, 394'- pts.

A José Simón Meseguer, premio cobranza en vo- luntaria de los ingresos en esta Depositaría, 454'75 pts.

A la Ferretería Lucas de Almoradí, para alam- bre y precintos de plomo, con destino a las chapas metálicas del arbitrio sobre rodaje y arrastre del

año actual, 75'- pts.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto del que se extiende la presente que firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.

David Garcia

José Murcia — Teodoro Félix

Abel Garcia — Justo Fernandez

Joaquin Garcia

Extraordinaria de 30 de Enero de 1960

Señores asistentes
Alcalde - Presidente
D. Miguel Pertiña Pertiña
Concejales
D. David Garcia Guirao
D. Joaquin Garcia Pedrazas
D. Abel Garcia Guirao
D. José Murcia Murcia
D. Justo Fernandez Ortin
D. Teodoro Filix Cabrera

En Daya Nueva a treinta de Enero de mil novecientos sesenta. Previa especial convocatoria se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué ratificada.

Liquidación Presupuesto del año 1959

Seguidamente fué puesta de manifiesto la liquidación del presupuesto ordinario del año 1959, redactada por mí el Secretario-Interventor, que

en resumen, ofreció el siguiente resultado:

Existencia en Caja en 31-12-59	43.123'74
Restos por cobrar en igual fecha	27.259'71
Suma	70.383'45
Restos por pagar en igual fecha	42.829'71
Diferencia o superavit	27.554'10

Examinada detenidamente la indicada liquidación cuyas cantidades coinciden con los libros de la contabilidad municipal, el Ayuntamiento, por unanimidad, en uso de las facultades señaladas por el inciso 3º. del artº. 693 del texto refundido de la Ley de Regimen Local vigente, la Corporación acordó aprobarla.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los asistentes, de que certifico.

Justo Fernandez

David Garcia — Abel Garcia

Joaquin Garcia

Teodoro Felix — José Murcia

Extraordinaria del día cinco de Febrero 1960

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel Fertusa Fertusa
Concejales
D. David García Guirao
D. Justo Ferrández Ortiz
D. Joaquín García Fedrazas
D. Abel García Guirao
D. Teodoro Filiu Cabrera
D. José Murcia Murcia
Secretario
D. Rafael Nestres Macías

En Daya Nueva a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta.

Se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fertusa Fertusa para celebrar la sesión convocada para el día de hoy

Abierto el acto se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Habilitaciones y suplementos de crédito

A continuación se puso de manifiesto el expediente instruido para introducir diversas modificaciones en el presupuesto ordinario de gastos del año actual, instruido en virtud de Memoria de la Secretaría-Intervención donde se razonan ámpliamente los motivos que aconsejan las modificaciones propuestas, que son de imperiosa e inaplazable necesidad su realización para normalizar la marcha administrativa de la hacienda local, cuyo expediente ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Se dió lectura al indicado expediente, así como a los artículos seiscientos noventa y uno de la Ley de Régimen Local y ciento noventa y siete del Reglamento de Haciendas Locales y disposiciones complementarias, acordándose por unanimidad aprobar dicho expediente y modificar las consignaciones del presupuesto en él propuestas, de la manera que a continuación se indican:

Cap.	Art.	Con.	Por.	Expresión	Consignación actual	Aumentos	Sumas
1	1	1		9.- Tercer quinquenio Alg.	1.680'-	645'-	2.325'-
1.	1	3		16.- Haberes Veterinario	3.094'04	872'37	3.966'41
1.	1	3		19.- Incremento quing. Tracti.	173'-	829'-	1.002'-
1	1	3		21.- Pagas extra. pers. sanit.	1.678'38	53'81	1.732'03
2.	1	1		32.- Suscrip. B.O. del Estado	300'-	152'-	452'-
2	1	1		35.- Idem y renovad. Aranzadi	250'-	58'-	308'-
2	1	1		39.- Reparación mob. y material limpieza oficinas	500'-	300'-	800'-
2.	1	5		48.- Para pago contr. telefónicas	1.800'-	1.008'50	2.808'50
2.	1	5		49.- Alumbr. oficinas y Escuelas	1.500'-	1.500'-	3.000'-
2.	1	5		55.- Reposición tubos fluorescentes alumbrado público	1.000'-	3.000'-	4.000'-
				Sumas	11.975'26	8.418'68	20.393'94
				Por habilitación			
1	1	3		16 bis.- Haberes excedencia Veterinario Sr. Pinto		622'19	622'19
1.	1	3		19.- Practicante incremento quinquenios 2º semestre 1958 y año 1959	1.243'50		1.243'50
2	1	5		47 Bis.- Alumbr. Centro Teléfono desde Nobre. 1959 a Dibre 1960	4.600'-		4.600'-
2	1	5		56 bis.- Adquisición herramientas y honorarios reparación Abastecimiento agua potable a domicilio	1.021'45		1.021'45
2	1	5		56 a).- Diferencia inconsignada en el año 1958 para pagar a Sres. Riegos Levante alumbrado público	7.678'20		7.678'20
2	1	5		56 b).- Idem, id. id. año 1959	8.935'75		8.935'75
				Sumas	24.101'09		24.101'09

Resumen de aumentos

Suma la cantidad suplementada	8.418'68
Idem la cantidad habilitada	24.101'09
Total aumento	32.519'77

Bajas

Por transferencia

Cap.	Art.	Con.	Part.	Expresion	Consignacion actual	Aumentos	Suma
1	1	1	1.-	Dietas viajes oficiales	3.000'-	1.000'-	2.000'-
2	N	1	37.-	Chapas arbitrios rodaje	2.000'-	300'-	1.700'-
2	N	3	43.-	Portes complemento alimenticio Escuelas	500'-	165'67	334'33
2	N	4	46.-	Gastos fiestas civico-religiosas	1.000'-	500'-	500'-
2	N	5	52.-	Para arreglo de calles	3.000'-	2.000'-	1.000'-
2	N	5	53.-	Reparación Casa Consistorial	1.500'-	1.000'-	500'-
				Suman las transferencias.-	11.000'-	4.965'67	6.034'33

Importa el superavit de la liquidación del presupuesto del año 1959 — 27.554'10

Suma total de bajas — 32.519'77

La Corporación municipal, acordó que el expediente asi aprobado se esponga al público por termino de quince dias hábiles, con publicidad de bandos y edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de la provincia a efectos de reclamaciones, de cuyo resultado se certificará, debiendo quedar firme este acuerdo en el caso de que no se produjera ninguna, mientras que en caso contrario se remitirán las que se produxcan juntamente con este expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su definitiva resolución.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto extendiéndose la presente que firman los señores asistentes conmigo el Secretario de que doy fé.

Fortun — Justo Fernandez — José Murcia

David Garcia — Abel Garcia — Joaquin Garcia

Teodoro Fabin

Ordinaria del 31 de Marzo de 1960

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Miguel Fertusa Fertuso.
Concejales
D. David Garcia Euiras
D. José Murcia Murcia
D. Joaquin Garcia Pedrazas
D. Justo Fernández Deliz
D. Abel Garcia Euiras
D. Teodoro Fabin Cabrera
Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En Daya Nueva a treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta.

Siendo la hora de costumbre se reunieron los señores que al margen se espresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fertusa Fertuso, en el salón de actes de esta Casa Consistorial.

El Sr. Alcalde declaró abierto abierto el acto que dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Concierto en Consumo de Lujo y Bebidas del industrial D. Jose Manuel Mateo

A continuación y visto el expediente instruido con motivo de la solicitud del industrial D José Manuel Mateo contribuyente en los arbitrios sobre bebidas espirituosas y espumosas y en el de la tarifa 5ª de la contribución de usos y consumos, en conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda, la Corporación, por unanimidad accede al otorgamiento de contrato de concierto de ambos impuestos por la cantidad trimestral de docientas cincuenta pts. el primero y cincuenta el segundo, con efectos a partir del dia 1º de Abril próximo. En el otorgamiento del contrato actuará con plenas facultades en nombre de la Corporación el Sr. Alcalde-Presidente D. Miguel Fertusa Fertusa.

Aprobación de pagos

A continuación se aprobaron los siguientes pagos:

Dietas y gastos de locomoción al Secretario de este Ayuntamiento D. Rafael Mestres Macias, por viaje a Alicante, comisionado para recibir información en la Comisión provincial de Servicios Técnicos sobre el estado

de tramitación de la concesión solicitada de una obra de ampliación del Cementerio Municipal, 100'- pts.

A Don Antonio Termas Fernández indemnización pago fluido alumbrado teléfonos y vivienda Encargada meses de Nbre 1958 a Agosto 1959 pts 1.473'18

A D. Vicente Reina Garcia, tubos de luz fluorescente para alumbrado público. 1.148'20 pts.

A la Farmacia de D. Luis Martinez Herrera, medicamentos suministrados a la beneficencia municipal hasta el dia de la fecha 2.770'- pts.

A D. Antonio Martinez Serrano, por una alcachofa para la absorción de agua por la bomba del abastecimiento de agua potable 500'- pts.

Al mismo, diversas reparaciones de averia de las mismas instalaciones 245'- pts.

A la Hermandad provincial de la División Azul, donativo de este Ayuntamiento, 200'- pts.

A la C.ia Riegos de Levante, alumbrado Ayuntamiento y Escuelas Nacionales de Septbre a Diciembre del año 1959 por 1.151'89 pts.

A la misma, fluido elevación agua potable Enero de 1960 por 82'03 pts.

A la misma, alumbrado Escuelas Nacionales mes de Enero de 1960 por pts. 469'90.

A D. Olegario Saez Alarcón, importe chapas arbitrio rodaje del año actual. 1637'- pts.

A la Renfe porte chapas anteriores traidas desde Valencia 22'- pts.

Al establecimiento de Francisco Lucas Clemente, brasero y efectos oficina 239'60 pts.

Al mismo, tijeras de podar y efectos para el jardin de la plaza 126'- pts.

A la C. T. N. E. conferencias hasta el 31 Marzo de 1959 por 1.152'35 pts.

A la Papeleria Ibañez de Alicante, material escritorio, 822'15 pts.

Al Estanco Maria Girona, sellos de correo, 64'- pts.

A Imprenta Ilicitana de Elche, material escritorio para estas oficinas, 58'- pts.

Encuadernación del tomo de 1959 del repertorio de legislación Aranzadi, 58'- pts.

A Papeleria Capdepon, material escritorio, 202'50 pts.

A Imprenta Rodrigues por igual concepto, 315'- pts

A la Imprenta Nueva por igual concepto, 116'- pts.

A "Copiadux" S.A. Barcelona, por idem, 172'25 pts.

Al establecimiento "Sora" de Callosa de Segura, lámparas para el alumbrado público, 599'05 pts.

A D. Vicente Reina Garcia por tubos luz fluorescente para alumbrado público, 590'- pts.

A D. Antonio Pertusa Garcia, reparaciones de carpintería en el mobiliario de la oficina municipal 280'- pts.

Al mismo, reparación indicador via pública, 175'- pts.

Al mismo, reposición cristales y arreglo persiana Escuelas Nacionales, 620'- pts.

A Atanasio Rodrigues y Manuel Cayuelas, jornales cavando y echando estiercol en el jardin de la Plaza, 104'50 pts.

A D. Rafael Nestres Macias dietas y viaje a Alicante concentración mozos 1951, el dia 21 de Marzo pasado, 100'- pts.

A Editorial Aranzadi por un indice del Repertorio de legislación 1950-59. por 100'- pts.

A Antonio Maria Garcia, establecimiento de Alicante por interruptores para las máquinas del abastecimiento de agua potable, 276'45 pts.

A D. Antonio Termas Fernández, indemnización por el pago a la C.ia Riegos de Levante del fluido gastado en el alumbrado Central Telefónica y vivienda de la

Encargada por los meses de Septiembre de 1959 a Enero de 1960 por 954'48 pts

Al Secretario de este Ayuntamiento, dietas y viaje a Alicante, revisiones del reemplazo de 1960 y anteriores, 100 pts.

Al mismo, D. Rafael Nestres Macias dietas por dos viajes a Alicante, comisionado en 3-2-60 para adquirir información en la Delegación provincial de la Vivienda del estado de tramitación de 26 viviendas protegidas solicitadas para este pueblo y en 16-2-60 para investigar en la Delegación de Hacienda de la provincia la probable existencia de fondos del paro obrero a favor de este Ayuntamiento, 200'- pts.

A la Imprenta Nueva, material escritorio, 77'- pts.

Al Recaudador municipal, premio cobranza, por ingresos realizados en esta fecha segun detalle en el mandamiento, 1.094'48 pts.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto extendiéndose la presente que firman los asistentes de que certifico.

Justo Fernández

David García Abel García

Teodoro Filis Joaquin García

José Murcia

Sesión extraordinaria de 19 Mayo de 1960

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel Fertusa Fertusa
Concejales
D. David García Guiras
D. Justo Fernández Ortiz
D. Joaquin García Pedrazas
D. Abel García Guiras
D. Teodoro Filis Cabrera
D. José Murcia Murcia
Secretario
D. Rafael Nestres Macias

En Daya Nueva a diez y nueve de Mayo de mil novecientos sesenta.

A la hora de las once, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, que componen la Corporación municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fertusa Fertusa que declaró abierto el acto.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Ordenanza tasa Cementerio

A continuación se puso de manifiesto el expediente instruido para reforma de las tarifas de la Ordenanza que regula la utilización del servicio de cementerio, instruido en virtud de Memoria de la Alcaldia Presidencia en la que se razona y justifica la necesidad de tal reforma para elevar prudencialmente las mismas en sentido proporcional al encarecimiento de precios y a las necesidades de la Hacienda local.

Se dió lectura al expediente instruido, asi como a los articulos 718 y siguiente de la Ley de Régimen Local, 217 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales y al numero 33 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de Julio de 1959. Por unanimidad se acordó la reforma propuesta, segun las cifras y señalamientos que siguen:

Primero.- Dejar integramente subsistentes el articulado de la indicada Ordenanza.

Segundo.- Derogar en todas sus partes la tarifa actual de la misma y sustituirla, por la que sigue:

Conceptos	Cuota impositiva por unidad
Por la concesión de un nicho a perpetuidad	1.200'- pts
Por la concesión de un nicho para 10 años	150'- "
Por la concesión de terreno dentro del recinto del Cementerio para edificar panteones, mausoleos, etc. Por cada metro cuadrado	300'- "
Por una fosa para cadaver	25'- "

Por unanimidad, se acordó que la reforma así hecha se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se elevará el expediente instruído con certificación acredetativa de la exposición y las reclamaciones que se hubieran presentado al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para ulterior resolución.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se dió por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

J. Pertusa — Justo Fernandez

David Garcia — Abel Garcia

Teodoro Filiu — Joaquin Garcia

José Murcia

Sesión ordinaria de 1º de Julio de 1960

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa
Concejales
D. David Garcia Guirao
D. Justo Ferrández Ortiz
D. Joaquin Garcia Pedrazas
D. Abel Garcia Guirao
D. Teodoro Filiu Cabrera
D. José Murcia Murcia
Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En Daya Nueva a uno de Julio de mil novecientos sesenta.

A la hora de las once, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan; que componen la Corporación municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa, que declaró abierto el acto.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Ordenanza sello municipal

A continuación se puso de manifiesto el expediente instruído para reforma de las tarifas de la Ordenanza que regula la tasa de Administración por expedición de documentos, instruído en virtud de Memoria de la Alcaldía-Presidencia en la que se razona y justifica la necesidad de tal reforma, para actualizar dichas tarifas según lo aconsejan las realidades que se vienen dando en la práctica.

Se dió lectura al expediente instruído, así como a los artículos 718 y siguientes de la Ley de Régimen Local, 217 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales y al número 33 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de Julio de 1959.

Por unanimidad, se acordó la reforma propuesta, según las cifras y señalamientos que siguen:

Primero.- Dejar íntegramente subsistente el articulado de la indicada Ordenanza.

Segundo.- Derogar en todas sus partes la tarifa actual de la misma, y sustituirla, por la siguiente:

	Expresión	Cuantía del sello municipal.
1º	Certificaciones de acuerdos del Ayuntamiento, fechas del último quinquenio	5'- Pts.
2º	Ydem, id. del quinquenio anterior al corriente	10'- "
3º	Ydem, id. de fechas anteriores	15'- "
4º	Certificaciones de buena conducta	10'- "
5º	Instancia dirigida al Sr. Alcalde	3'- "
6º	Volantes de cualquier clase	2'- "
7º	Certificaciones de líquidos imponibles y contribuciones cuando a tenor de lo dispuesto no proceda la exención	10'- "
8º	Informes de situación económica, debidos a intereses y petición particulae	10'- "
9º	Justificantes de inclusión de vehiculos en los censos de requisición militar.	5'- "

Por unanimidad, se acordó que la reforma así hecha, se exponga al público por termino de quince dias hábiles, transcurridos los cuales, se elevará el expediente instruido, con certificaciones acreditativas de la exposición y las reclamaciones que se hubieren presentado, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para ulterior resolución.

Ordenanza licencias construcciones

A continuación se puso de manifiesto el expediente instruido para reforma de las tarifas de la Ordenanza que regula la Tasa por licencia de construcciones y obras, instruido en virtud de Memoria de la Alcaldía Presidencia en la que se razona y justifica la necesidad de tal reforma, para actualizar dichas tarifas según lo aconsejan las realidades que se vienen dando en la práctica.

Se dió lectura al expediente instruido, así como a los artº. 718 y siguientes de la Ley de Régimen Local, 217 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales y al número 33 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de Julio de 1959.

Por unanimidad, se acordó la reforma propuesta, según las cifras y señalamientos que siguen:

Primero.- La tarifa de esta Ordenanza (que actualmente tiene cuatro series A. B. C. y D.) queda derogada.

Segundo.- En sustitución de ella, se implantará la siguiente:

Obras de nueva planta	Cuotas
Licencia para la obra	25'- pts
Tanto por ciento sobre el importe de la obra.	El 1 por 100.

Obras de reforma	
Licencia para la obra	10'- pts.
Tanto por 100 sobre el importe de la obra	El 1 por 100

Esas cuotas se abonarán de la siguiente manera:

1.- Las licencias al solicitar autorización para las obras.

2.- Los tantos por cientos sobre el importe de las obras se liquidarán al tiempo de solicitarlas por medio de declaración jurada de la empresa constructora en la que se indicará en cuantía numérica este importe aproximado.

3.- Al finalizar las obras, la empresa constructora acreditará con justificantes suficientes la cuantía real invertida, y previa aprobación de la Corporación, que hará cuantas comprobaciones estime del caso, se liquidará sobre la cantidad definitiva, abonándose o devolviéndose la diferencia.

4.- En el cómputo de este impuesto, se deducirán los valores de los terrenos, o solares.

Tercero.- Se mantienen en vigencia las disposiciones especiales de la indicada tarifa, con excepción de los números 2, 4, 8, 11, 13, 14 y 16.

Por unanimidad, se acordó que la reforma así hecha, se esponga al público por termino de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se elevará el expediente instruido con certificaciones acreditativas de la esposición y de las reclamaciones que se hubiesen presentado, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para ulterior resolución.

Aprobación de pagos

Acto seguido se aprobó el pago de las siguientes facturas:

Al Servicio Provincial de Ganadería, dosis vacuna antirrábica perros campaña actual. 480'- pts.

A la Caja de Ahorros provincial, sus honorarios por servicios prestados a este Ayuntamiento durante el primer semestre del año actual, 157'- pts.

A la Cía. Telefónica Nacional de España, cuotas mensuales e importe conferencias celebradas en los meses de Abril, Mayo y Junio año actual, 657'50 pts.

A Vicente Reina Garcia, tubos de luz fluorescente y material instación para alumbrado público, 653'25 pts.

Al estanco de María Girona, sellos correo para la correspondencia oficial de la Alcaldía, 40'- pts.

A Manuel López Serrano, trabajos fontanería por reparación en la instalación del agua de las Escuelas de La Bodega, 1.095'- pts.

A la Cía. Riegos de Levante, fluido suministrado fuerza motriz instalación agua potable de los meses de Febrero y Marzo del año actual, 300'09 pts.

A la misma, idem para alumbrado de las Escuelas Nacionales de los mismos meses, 289'03 pts.

A Manuel Martí Blay por una tijera de podar para ser utilizada en el jardín de la Plaza de la Iglesia, 164'- pts.

A D. Juan Acosta Robles, Inspector Municipal Veterinario, su remuneración por la vacunación antirrábica de perros en la actual campaña, 352'- pts.

A la Imprenta Nueva, por material de escritorio para estas oficinas, 231'- pts

A la Papelería Ibañez, por igual concepto, 75'50 pts.

A José Gómis Meseguer, premio cobranza voluntaria por ingreso de cantidades recaudadas hasta hoy, 492'45 pts.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se dió por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Justo Fernandez

David García Abel García

Joaquín García Teodoro Filis

José Murcia

Extraordinaria 10 de Septiembre de 1960

Señores asistentes

Alcalde-Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa

Concejales
D. David García Guiraos
D. Joaquín García Fedraxas
D. Justo Fernandez Ortiz
D. Abel García Guiraos
D. Teodoro Filis Cabrera
D. José Murcia Murcia

Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En Daya Nueva a diez de Septiembre de mil novecientos sesenta.

A la hora de las doce, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión para la que habían sido citados previamente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa, que declaró abierto el acto que dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aproba-

Extraordinaria del 6 de Octubre de 1960

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Miguel Fortuna Fortuna
Concejales
D. David García Guirao
D. Justo Fernández Ortiz
D. Abel García Guirao
D. José Murcia Murcia
D. Joaquín García Pedrazas
D. Teodoro Filiu Cabrera
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En Daya Nueva a seis de Octubre de mil novecientos sesenta.

Siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fortuna Fortuna quien declaró abierto el acto, dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Pensión a Doña Teresa Bailen Lopez

A continuación se dió lectura a una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, del Negociado A. L. mm. 744, fecha 22 del pasado mes, por el cual se aprueba el prorrateo de la pensión de Doña Teresa Sanchez Bailen como viuda del Secretario de Administración Local fallecido D. Eleuterio Sánchez Sanjuán, segun expediente instruido por el Ayuntamiento de Fasnia (Santa Cruz de Tenerife) que el causante servia al tiempo de fallecer, figurando entre los Ayuntamientos prorrateados, éste, según los señalamientos que se transcriban:

Ayuntamientos	Pensión anual	Pagas extr.	Total
Daya Nueva	2.764'93	460'82	3.225'75
Fuente de Rocamora	1.116'70	186'11	1.302'81
Fasnia	5.571'72	928'62	6.500'34
Total	9.571'35	1.575'55	11.028'90

Debe señalarse que habiendo fallecido el causante el dia 22 de Julio de 1957, la pensión corresponde sea devengada con efecto retroactivo, a partir del dia siguiente.

Por unanimidad, la Corporación se manifestó conforme con las anteriores cifras que convienen con exac-

Aprobación proyecto de presupuesto para 1961

da.

Seguidamente se dió cuenta del anteproyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1961, formado por el Sr. Secretario-Interventor; en el que se aprecia la necesidad de llegar a su nivelación, de recurrir al recurso especial de Nivelación, del presupuesto por la cantidad de ciento tres mil seis pesetas con veintitres céntimos.

Estudiadas detenidamente cada una de las partidas de ingresos y gastos del indicado Anteproyecto, y apreciándose la procedencia de cada una de ellas y, como resultante, la de la nivelación, por la suma de que se ha hecho referencia, por unanimidad, se acordó solicitar de la Excma. Diputación provincial la concesión de la indicada cifra con cargo al Recurso Nivelador, debiendose formular la instancia correspondiente por el Sr. Alcalde, acompañandose a ella la documentación prescrita en el artº. 576 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Julio último.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto del que se extiende la presente que firman los asistentes de que certifico.

Justo Fernández

David García Abel García

Joaquín Pedrazas

Teodoro Filiu José Murcia

titud a los antecedentes tenidos en cuenta para hacer el cálculo, disponiéndose que se habiliten los créditos presupuestarios necesarios para el pago que de esta pensión corresponde a este Ayuntamiento. Y resultando que según antecedentes presentados que fueron examinados por los señores asistentes y que constan también en el expediente enviado a la Sección provincial de Administración Local, solicitando asignación con cargo al Recurso Especial de Nivelación del Presupuesto, no se dispone en esta Hacienda local de posibilidad alguna económica contra la que girar el crédito presupuestario necesario para el pago de la pensión desde el fallecimiento del causante hasta el día 31 de Diciembre de 1960 que debía haberse habilitado con cargo al superavit de la última liquidación presupuestaria, siendo necesario reconocer el crédito íntegro en el presupuesto del ejercicio próximo, y dándose la circunstancia de que ésto no fué hecho al redactarse el Anteproyecto correspondiente por haberse recibido la notificación de esta obligación con fecha posterior a su formación, por unanimidad se acordó facultar al Sr. Alcalde para que formule escrito dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, suplicando que al hacerse la asignación a este Ayuntamiento del Recurso Nivelador para el año 1961, se tenga en cuenta la cuantía correspondiente a esta obligación nueva, y al resolverse la solicitud ya cursada, se amplíe la asignación con la cifra correspondiente a la pensión de que se trata.

Y no siendo otro el asunto que motivo esta sesión, se dió por terminado el acto del que se extiende la presente que firman los asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Justo Fernández

David García

Abel García

Joaquín García

Teodoro Filiu

José Murcia

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa
Concejales
D. David García Guirao
D. Teodoro Filiu Cabrera
D. José Murcia Murcia
D. Justo Ferrández Ortiz
D. Joaquín García Pedrazas
D. Abel García Guirao
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En Daya Nueva a quince de Octubre de mil novecientos sesenta.

A la hora de las once se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores cuyos nombres se marginan, al objeto de celebrar la presente sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Miguel Pertusa Pertusa, quien declaró abierto el acto que dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Transferencia de crédito.

A continuación y vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Secretario-Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión fecha doce del actual.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquida-

da ni contraida obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento:

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos IV, V y VI del Título 3º, Libro IV de la Ley articulada de Régimen Local.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Cap.	Artº	Part.	Consignación que tenian		Deducción por transferencia		Quedan	
			Pts.	cts.	Pesetas	cts	Pts.	cts.
1	1	1	2.000	-	800	-	1.200	-
1	1	17	1.000	-	168	-	832	-
1	1	22	1.000	-	500	-	500	-
2	U	36	700	-	300	-	400	-
2	U	39	800	-	229	60	570	40
2	U	43	334	33	300	-	34	33
2	U	46	500	-	500	-	-	-
2	U	49	3.000	-	500	-	2.500	-
Suman las bajas					3.297	60		

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenian		Aumentos por Transferencia		Total	
1	1	12	5.476	72	100	-	5.576	72
1	1	14	1.750	-	750	-	2.500	-
1	1	14 bis	-	-	1.241	10	1.241	10
2	U	45	1.000	-	715	-	1.715	-
2	U	48	2.808	50	191	50	3.000	-
2	U	51	2.000	-	300	-	2.300	-
Suman las altas					3.297	60		

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince dias hábiles, a tenor del artículo 682 de la referida Ley, en armonia con el número 3 del artículo

691 del mismo cuerpo legal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto extendiéndose la presente que firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.

[signature] Justo Ferrandez

David García Abel García

Joaquín García José Murcia

Teodoro Filiu

[signature]

Extraordinaria 4 de Noviembre de 1960.

Señores asistentes

Alcalde Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa
Concejales
D. David Garcia Guirao
D. Justo Ferrández Ortiz
D. José Murcia Murcia
D. Abel Garcia Guirao
D. Teodoro Filiu Cabrera
D. Joaquín Garcia Pedrazas
Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En Daya Nueva a cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta.

A las diez horas del expresado dia, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa y con asistencia del Secretario que da fé, los señores Concejales expresados al margen al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria con arreglo al siguiente orden del dia:

1º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2º Declaración de vacantes de Concejales existentes en este Ayuntamiento, y puestos renovables.

Declaración de vacantes de Concejales

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da

cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual, ordenada por Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 25 de Octubre último. Dada lectura del artículo y Decreto citados y examinados los antecedentes de la renovación de Concejales de los años 1954 y 1957 y demás existentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los Concejales de este Ayuntamiento que han de ser renovados y los puestos vacantes a cubrir en este período son los siguientes:

Grupo de Cabezas de Familia

D. David García Guirao

Grupo de representación Sindical

D. Joaquín García Pedrazas

Grupo de entidades económicas, culturales y Profesionales.

D. Justo Fernández Ortiz.

Una vez acordado, que se remita certificación de este acuerdo al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Aprobación de pagos.

A continuación se aprobó el pago de las siguientes facturas:

A la Papelería Capdepón, material de escritorio para la Secretaría, 90'- pts.

A "El Consultor" por un pequeño folleto conteniendo legislación sobre la mutualidad de Funcionarios, 14'- pts.

A la Cía Telefónica, importe conferencias oficiales de los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año actual, 542'53 pts.

A la Cía Riegos de Levante, fluido consumido por elevación de agua por los motores de abastecimiento público en los meses de Abril y Julio del año actual, 768'86 pts.

A la misma por idem a las Escuelas Nacionales en igual tiempo, 170'97 pts.

A la Papelería Vila, material de escritorio para estas oficinas municipales, 23'- pts.

A la Imprenta Nueva, por igual concepto, 450'50 pts.

A Transportes "El Viñas, porte de leche y mantequilla para los niños de las Escuelas Nacionales, 27'50 pts.

A D. Antonio Linas Beltrán, indemnización por el fluido eléctrico para el alumbrado de la Central Telefónica y vivienda de la Encargada de los meses de Febrero a Junio del año actual, 1042'52 pts.

A Vicente Reina García, importe de los tubos de luz fluorescente para el alumbrado público de la calle y Plaza de la Iglesia, 870'- pts.

Al Secretario de este Ayuntamiento D. Rafael Nestres Macías, dietas y gastos de locomoción en desplazamientos a la capital de la provincia en las fechas y para los asuntos siguientes: 15 agosto, para visitar al Sr. Jefe de la Sección provincial de Admon. Local, solventando ciertas dudas en relación con las inmediatas operaciones de formación del Anteproyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio próximo y petición de Recurso Nivelador; 24 de Agosto, para investigar en la Excma. Diputación provincial las posibilidades existentes para solicitar de dicho Organismo subvención para pagar los terrenos de la obra de ampliación del Cementerio Municipal; 19 de Octubre, para indagar en el mismo Organismo, el estado de tramitación del expediente de concesión por la Comisión provincial de Servicios Técnicos de la construcción de Casa del Médico y Centro Primario de Higiene Rural; y 11 de Noviembre, para responder personalmente ante el Secretario General del Gobierno Civil sobre ciertas

deficiencias que en aquel Organismo provincial se habían advertido en el despacho por estas oficinas de los asuntos relacionados con las actuales elecciones municipales, cuando se demostró la absoluta falta de fundamento en el señalamiento de tales reparos y la completa justificación de estas oficinas en el buen funcionamiento de este servicio, 4 00'- pts.

A Francisco García Rodríguez, dos jornales mondando el desagüe del alcantarillado de la calle del Generalísimo, 150'- pts.

A Antonio Gómez Ponce, un jornal entrecabando la tierra de los macizos del jardín de la plaza, 90'- pts.

A José Gómis Mezequer, premio voluntaria por recaudación en voluntaria según la liquidación verificada hasta la fecha, 62.5'- pts.

A D. Ramón Castillo Martínez, viaje a Alicante para el ingreso en Caja de los mozos del reemplazo actual, 100'- pts.

Aprobación padrones arbitrios para 1960

A continuación se aprobaron los padrones de las tasas sobre camalones, rodaje y vehículos y perros para 1960.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico

Justo Fernández

David García — Abel García

Joaquín García — Teodoro Félix

José Murcia

Extraordinaria 10 de Diciembre de 1960

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel Fortuna Fortuna
Concejales
D. David García Guirao
D. Joaquín García Pedrazas
D. Justo Fernández Ortiz
D. José Murcia Murcia
D. Abel García Guirao
D. Teodoro Félix Cabrera
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En Daya Nueva a diez de Diciembre de mil novecientos sesenta. Siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fortuna Fortuna, quien declaró abierto el acto, el cual dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Recurso de alzada contra señalamiento Recurso Nivelador para 1.961

Seguidamente fué dada lectura a la resolución de la Excma. Diputación provincial del Escrito de este Ayuntamiento solicitando asignación de cifra con cargo al Recurso Nivelador para el presupuesto del próximo ejercicio de 1961, según la cual de 117.360'81 pesetas que se solicitaban para esta finalidad, se conceden 60.455'10, y después de un amplio estudio de la cuestión, y habiéndose apreciado que la rebaja hecha, es improcedente, se acordó recurrir en alzada ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en uso de la facultad determinada en el número 5 del artº 576 de la Ley de Régimen Local, encomendando al Sr. Alcalde la redacción del escrito correspondiente cuyas cifras en resumen habían de ofrecer este resultado:

Aumentos solicidos al recurrir

Partida 1ª.- Dietas desplazamientos	1.500'-
Partida 39.- Mutualidad Funcionarios	1.645'20
Partida 57.- Reparación edificios escolares	1.000'-
Partida 69.- Alumbrado público 1,961	10.500'-
Partida 71.- Ydem, id 1960	14.000'-
Partida 77.- Comisión Ordenación Urbana	791'88
Suma y sigue.....	29.437'08

Suma anterior	29.437'08
Pensión viudedad de Teresa Sánchez	14.354'58
Total	43.791'66
Recurso Nivelador concedido	60.455'10
Cantidad que solicitamos	104.246'76

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto, del que se extiende la presente que firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Justo Fernandez

Doval Garcia Abel Garcia

Joaquin Garcia Teodoro Filiu

José Murcia

Extraordinaria 15 de Diciembre de 1960.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Miguel Pertusa Pertusa

Concejales

D. David García Guirao
D. Justo Fernández Ortiz
D. Joaquín Garcías Pedrazas
D. Abel García Guirao
D. Teodoro Filiu Cabrera
D. José Murcia Murcia

Secretario

D. Rafael Mestres Macías

En Daya Nueva a quince de Diciembre de mil novecientos sesenta.

A las once horas del día expresado anteriormente, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa en el Salón de actos de esta casa Consistorial, los señores cuyos nombres se marginan, al objeto de celebrar la sesión de esta fecha conforme se había anunciado en la convocatoria circulada al efecto.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Petición fondos para el Depósito local

A continuación se dió lectura a la comunicación número 9791, fecha 2 de Noviembre pasado del Ilmo. Sr. Director General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, por la que se hace saber a este Ayuntamiento que, excediendo de 10.000 pesetas los fondos existentes en el Servicio de Pósitos de aquella Dirección General procedente de los porcentajes anuales ingresados por este Ayuntamiento para constituir el fondo fundacional del Pósito de este Ayuntamiento, con la misma fecha se había acordado su puesta en funcionamiento, siendo preciso que la retirada de tales fondos se solicite por la Comisión o Junta administradora del mismo, constituida por la Corporación Municipal a tenor de los preceptos del Reglamento de Pósitos de 14 de Enero de 1955. Por unanimidad los señores asistentes acordaron darse por enterados de dicha comunicación y solicitar efectivamente la retirada de los aludidos fondos, mediante oficio de la Presidencia acompañado de certificación de este acuerdo, que de momento pueden ser situados en la cuenta corriente nº. 37 que este Ayuntamiento tiene abierta en la Caja de Ahorros Provincial de Alicante.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la presente que firman los asistentes de que certifico

Justo Fernandez

Doval Garcia Abel Garcia

Joaquin Garcia Teodoro Filiu

José Murcia

Extraordinaria 20 Diciembre 1960

Srs. asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel Fertusa Fertusa
Concejales
D. David Garcia Guirao
D. Joaquin Garcia Pedrazas
D. Justo Fernández Ortiz
D. José Murcia Murcia
D. Abel Garcia Guirao
D. Teodoro Filiu Cabrera
Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En Daya Nueva a veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta.

Siendo la hora de las once se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores cuyos nombres se marginan al objeto de celebrar la sesión de esta fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fertusa Fertusa, el cual declaró abierto el acto que dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué ratificada.

Gratificación por incompatibilidad 5% Mutualidad

Se dió cuenta seguidamente de la circular num. 4 de la Dirección General de Administración Local, fecha 9 del corriente mes por la que se dan normas a las Corporaciones Locales e incluso se recomienda a las mismas, la concesión a los funcionarios municipales que han de quedar afectos a la Mutualidad Nacional de Previsión Local de la Administración Local, de gratificaciones que compensen la cuantía de la cotización que por su afiliación a la Mutualidad, ha de pesar sobre los funcionarios respectivos, la cual gratificación tendrá caracter de eventual, no excederá del importe de la cotización y será reabsorvida al incrementarse, por cualquier causa, la retribución total del funcionario.

A continuación fueron justificadas las cifras a que ascienden los haberes de estos empleados que son los siguientes:

	Sueldo base	2 quinquenios	Pagas extr.	Total
Secretario...	16.639'-	10.019'50	4.443'08	31.101'58
Auxiliar....	11.000'-	3.641'-	2.240'42	16.881'42
Alguacil.....	8.000'-	2.648'-	1.613'-	12.261'-
Totales.....	35.639'-	16.308'50	8.296'50	60.244'-

Por lo que y no percibiendo los funcionarios de este Ayuntamiento gratificación alguna, al amparo del art.º 87 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local vigente, siguiendo la recomendación de la indicada superior disposición legal, para compensar el 5% que por razón de sus haberes, debía concedérseles a cada uno de ellos las siguientes gratificaciones:

Al Secretario de este Ayuntamiento Don Rafael Mestres Macias, la gratificación anual de ..... 1.555'07

Al Auxiliar de Secretaria D. Ramón Castillo Martinez por idem. 844'07

Al Alguacil D. José Ginés Meseguer..... 613'05

Total 3.012'19

Los señores asistentes, por unanimidad, acordaron conceder a cada uno de los funcionarios antes relacionados, gratificaciones, segun la cuantía de que se ha hecho referencia, con la finalidad, el caracter y condiciones fijadas en la Circular nº 4 de la Dirección General de Administración Local de 9 de Diciembre de 1960.

Baja vecindad Blas Rivas Pla

Seguidamente se dió cuenta de la solicitud del industrial D. Blas Rives Perez que tributa en regimen de concierto en este Ayuntamiento por el Arbitrio sobre Consumo de Bebidas y alcoholes por la cantidad de mil pts anuales, el cual suplica se rescinda su compromiso de tributación bajo este regimen con efectos del treinta y uno de diciembre corriente, por haber cesado en el ejercicio de esa industria.

Por unanimidad se acordó conceder la rescisión solicitada.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión a las doce horas treinta minutos, firmando todos los asistentes de que yo

el Secretario certifico. Luciano Filiu

Abel Garcia

Teodoro Filiu David Garcia

Sesión extraordinaria de 10 Enero de 1961.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa
Concejales
D. David Garcia Guirao
D. Justo Ferrandez Ortiz
D. Joaquin Garcia Pedrazas
D. Abel Garcia Guirao
D. José Murcia Murcia
D. Teodoro Filiu Cabrera
Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En Daya Nueva a diez de Enero de mil novecientos sesenta y uno.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Pertusa Pertusa, quien declaró abierto el acto que dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada y ratificada.

Casa del Medico

Seguidamente fué puesta de manifiesto, la comunicación nº 1.280 fecha 5 del mes actual del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos comunicando que al ser aprobada por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos en plan formado por dicha Comisión provincial correspondiente al año 1960, habia resultado subvencionada la obra de Casa del Médico y Centro Sanitario que habia solicitada por este Ayuntamiento por la cantidad de 200.756'66 pesetas, debiendose aportar por la Corporación municipal la cantidad de 16.750'74, para completarse asi el total del presupuesto de la obra.

Los señores asistentes, por unanimidad, acordaron asumir el compromiso de ingresar a su debido tiempo en la referida Comisión Provincial la aportación que le ha sido asignada por importe de pesetas 16.750'74, en el tiempo, forma y condiciones que se le señalen.

Y no teniendo mas asuntos a tratar se levantó la sesión firmando la presente los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Luciano Filiu

Abel Garcia

Teodoro Filiu David Garcia

Sesión extraordinaria de 24 de Enero de 1961

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa
Concejales
D. David Garcia Guirao
D. Justo Ferrandez Ortiz
D. Joaquin Garcia Pedrazas
D. Abel Garcia Guirao
D. José Murcia Murcia
D. Teodoro Filiu Cabrera
Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En Daya Nueva a veinticuatro de Enero de mil novecientos sesenta y uno.

A las doce horas del dia indicado, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores cuyos nombres se marginan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa, el cual declaró abierto el acto dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada y ratificada.

Aprobación cuenta presupuesto extraordinario

Fué presentada seguidamente la cuenta general del presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento, para la obra de (I) engravado y replantación del jardín de la Plaza de la Iglesia (II) Iluminación de la misma Plaza con cuatro farolas de luz fluorescente. (III) Estucado de la fachada de la Casa Consistorial y enlucido de sus paredes interiores, que suscriben como cuentadantes D. Miguel Fertusa Fertusa, Alcalde Ordenador de pagos; D. Rafael Nestres Macias, Secretario-Interventor y D. Joaquin Garcia Pedraxas Depositario de Fondos Municipales, siendo minuciosamente leidas por mi el infrascrito Secretario.

Resultando.- Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

Resultando.- Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al piblico en la Secretaria municipal, por termino de quince dias hábiles, durante cuyo plazo y ocho dias más, no se formularon reclamaciones de clase alguna, habiendose previamente hecho la debida publicación por medio de bandos fijados en los sitios de costumbre y edicto inserto en el Boletin oficial de la provincia nº.-291, fecha 23 de Diciembre pasado.

Resultando.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Resultando.- Que formando parte de la cuenta general de de que se trata; figura adjunta con ella la Cuenta de Caudales, rendida por el Sr. Depositario por cuenta se refiere al mismo Presupuesto extraordinario en la que el cargo asciende a veinticinco mil ciento setenta y una pts y cincuenta y cuatro céntimos, y el saldo sobrante a cero céntimos, cuya cuenta de caudales, como formando parte de la anteriormente enunciada, ha sido informada y expuesta como la anterior:

Resultando.- Que la relación de deudores asciende a cero pesetas y cero céntimos y la de acreedores a cero pts y cero céntimos.

Resultando.- Que la Comisión de Hacienda en su informe preceptivo, propone la aprobación de las indicadas cuentas.

Considerando.- Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección y están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

Considerando.- Que durante el plazo de exposición y ocho dias mas, no se formularon reclamaciones contra las indicadas cuentas.

Considerando.- Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general del presupuesto extraordinario dicho, y definitivamente la de caudales del mismo presupuesto.

El Ayuntamiento, por unanimidad, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, acordó aprobar provisionalmente la cuenta general del presupuesto extraordinario referenciado al principio de este acuerdo, y definitivamente la de caudales de la misma cuenta.

Cuenta presupuesto extraordinario

Fué presentada seguidamente la cuenta general del presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento, para la obra de una instalación electrica que dote de alumbrado publico las partidas rurales "El Barrio" y "La Bodega", que suscriben como cuentadantes D. Miguel Fertusa Fertusa, Alcalde Ordenador de pagos; D. Rafael Nestres

Macías, Secretario-Interventor, y D. Joaquín García Pedrazas Depositario de Fondos Municipales, siendo minuciosamente leídas por mí el infrascrito Secretario.

Resultando.- Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

Resultando.- Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más no se formularon reclamaciones de clase alguna, habiéndose previamente hecho la debida publicidad por medio de bandos fijados en los sitios de costumbre y edicto inserto en el Boletín Oficial de la provincia núm. 291, fecha 23 de Diciembre pasado.

Resultando.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Resultando.- Que formando parte de la cuenta general de que se trata, figura adjunta con ella la Cuenta de Caudales, rendida por el Sr. Depositario por cuanto se refiere al mismo Presupuesto extraordinario en la que el cargo asciende a trece mil sesenta y cinco pts. y treinta y cuatro céntimos; la data a doce mil sesenta y cinco pts. y treinta y cuatro céntimos, y el saldo sobrante a mil pts. cuya cuenta de caudales, como formando parte de la anteriormente enunciada, fue sido informada y expuesta como la anterior.

Resultando.- Que la relación de deudores asciende a cero pts. y cero cts. y la de acreedores a cero pts y cero cts.

Resultando.- Que la Comisión de Hacienda en su informe preceptivo, propone la aprobación de las indicadas cuentas.

Considerando.- Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección y están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

Considerando.- Que durante el plazo de exposición y ocho días más, no se formularon reclamaciones contra las indicadas cuentas.

Considerando.- Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general del presupuesto extraordinario dicho, y definitivamente la de caudales del mismo presupuesto.

El Ayuntamiento, por unanimidad, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, acordó aprobar provisionalmente la cuenta general del presupuesto extraordinario referenciado al principio de este acuerdo, y definitivamente la de caudales de la misma cuenta.

Cuenta presupuesto extraordinario

También fue presentada seguidamente la cuenta general del Presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento, para la obra de construcción de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en la Partida Rural de "la Bodega", que suscriben como cuentadantes D. Miguel Pertusa Pertusa Alcalde Ordenador de Pagos; D. Rafael Mestres Macías, Secretario-Interventor, y D. Joaquín García Pedrazas Depositario de Fondos Municipales, siendo minuciosamente leídas por mí el infrascrito Secretario.

Resultando.- Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

Resultando.- Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal, por termino de quince días hábiles, durante cuyo

plazo y ocho dias más, no se formularon reclamaciones de clase alguna, habiéndose previamente hecho la debida publicidad por medio de bandos fijados en los sitios de costumbre y edicto inserto en el Boletín Oficial de la provincia núm. 291, fecha 23 de Diciembre pasado.

Resultando.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Resultando.- Que formando parte de la cuenta general de que se trata, figura adjunta con ella la cuenta de caudales, rendida por el Sr. Depositario por cuenta se refiere al mismo Presupuesto extraordinario en la que el cargo asciende a doscientas cincuenta y siete mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas y setenta céntimos; la data a doscientas cincuenta y siete mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas y cincuenta y dos céntimos, y el saldo sobrante de tres pesetas y diez y ocho céntimos, cuya cuenta de caudales, como formando parte de la anteriormente enunciada, ha sido informada y expuesta como la anterior.

Resultando.- Que la relación de deudores asciende a cero pesetas y cero céntimos y la de acreedores a cero pesetas y cero céntimos.

Resultando.- Que la Comisión de Hacienda en su informe preceptivo, propone la aprobación de las indicadas cuentas.

Considerando.- Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección y están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

Considerando.- Que durante el plazo de exposición y ocho dias más, no se formularon reclamaciones con-